



Fundación  
Friedrich A. von Hayek

# REVISTA DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Marzo - Año 2008

No. 2

*Legados institucionales, recursos  
y crecimiento económico*

*Roberto Cortés Conde*

*Los teoremas de la economía Política*

*Gabriel J. Zanotti*

*La teoría jurídica de Friedrich*

*A. Von Hayek. Sus antecedentes y aportes  
epistemológicos a la teoría jurídica*

*Eliana M. Santanatoglia*

*¿Para quién escriben los jueces?*

*Algunas reflexiones sobre el lenguaje  
Judicial y sus consecuencias*

*Ricardo Manuel Rojas*

*Dos tradiciones y un debate en torno  
a la neutralidad del dinero en el largo plazo*

*Adrián Osvaldo Ravier*

*Eficiencia y recepción de los trasplantes  
legales. El caso del cramdown power*

*Pablo A. Iannello*

*El impuesto de suma fija  
como impuesto óptimo*

*Nicolás Cachanosky*

*El socialismo librecambista en el congreso  
argentino entre 1912 y 1914*

*Ricardo López Göttig*

*Reseña de libros*

# LOS TEOREMAS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

GABRIEL J. ZANOTTI<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es la continuación de otros trabajos unidos por una misma temática: la epistemología de la economía de la Escuela Austríaca de Economía. Si bien, y obviamente, no voy a poder resumir todos esos trabajos en esta introducción, al menos explicaré de qué se trataban para que el lector comprenda el sentido de este ensayo y su título.

### **a) La praxeología, su fundamento y su método**

Mi primer trabajo al respecto fue sobre la praxeología de Mises. Allí<sup>2</sup> desarrollé el tema de los fundamentos filosóficos de la praxeología —adoptando para ello gran parte de la antropología filosófica de Santo Tomás de Aquino— y desplegué luego a la praxeología

---

<sup>1</sup> El presente trabajo fue presentado en el Departamento de Investigaciones de la Fundación Hayek el 24 de Octubre de 2007. Agradezco los comentarios y sugerencias de los allí presentes: Osvaldo Schenone, Ricardo Rojas, Eliana Santanatoglia, Federico Sosa Valle, Adrián Ravier, Adriana Coro, como así también de Eleonora Coronel. Sólo el autor es responsable, por supuesto, por los errores cometidos.

<sup>2</sup> Me refiero a “Fundamentos filosóficos y praxeológicos de la praxeología”, en Libertas (13), 1990. Publicada por segunda vez, con un prólogo de actualización, en el 2004 bajo el mismo título, Unsta, Tucumán, 2004.

como un sistema axiomático-deductivo “en sentido amplio” (o sea, sin formalizar) con un axioma central y 24 “teoremas” praxeológicos, esto es, las implicaciones lógicas de la descripción de acción humana, donde se encuentran la mayor parte de temas que son esenciales a la Escuela Austríaca en general y a Mises en particular (teoría subjetiva del valor, utilidad marginal decreciente, productividad marginal, preferencia temporal, interés originario, etc.). El paso del axioma a los teoremas era estrictamente deductivo, pero dejé abierto el paso a la cataláctica o economía en sentido restringido (proceso de mercado) anunciando ya en ese entonces la necesidad de un sistema lakatosiano<sup>3</sup> para la introducción de hipótesis auxiliares no directamente deducibles de la praxeología, que permitieran, precisamente, dar ese paso.

Se podría decir entonces que había tres ideas centrales allí: a) el fundamento de la praxeología de Mises en Santo Tomás de Aquino; b) el desarrollo sistemático, más metodológico, de su praxeología como método axiomático-deductivo en sentido amplio; c) el “anuncio” de que para desarrollar la economía como sistema eran necesarias hipótesis auxiliares no praxeológicas.

Años después publiqué una edición de este paper como libro, con una introducción donde corregía mi primera concepción de acción humana, más robbinsoniana<sup>4</sup>, por otra más orientada a las aclaraciones de I. Kirzner<sup>5</sup>, donde ampliaba aún más la noción de racionalidad que se encontraba en Mises, y contestaba algunas objeciones más filosóficas (el diálogo con Ricardo Crespo<sup>6</sup> resultó para

---

<sup>3</sup> Me refiero a la relación que Lakatos establece entre un núcleo central e hipótesis ad hoc. Ver su obra clásica, La metodología de los programas científicos de investigación [1965]; Alianza, 1983.

<sup>4</sup> Siguiendo su clásico ensayo *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica* [1932], FCE, México, 1980.

<sup>5</sup> Kirzner, I.: The Meaning of Market Process, Routledge, 1992, y The Driving Force of the Market, Routledge, 2000.

<sup>6</sup> Crespo, Ricardo, ver: La economía como ciencia moral; EDUCA, Buenos Aires, 1997; La crisis de las teorías económicas liberales, Fundación Banco de

ello muy fructífero). Sin embargo no había cambios sustanciales en esas tres ideas referidas.

## b) Un camino abierto

Esta idea de las hipótesis auxiliares, más hayekiana que misionaria<sup>7</sup>, la seguí desarrollando en una historia de la epistemología de la economía, incompleta aún (llega hasta 1982) que fue escrita paralelamente al ensayo anterior y que se publicó después en dos partes con el título Caminos abiertos<sup>8</sup>. Allí, en la última parte de la parte II, expliqué un pluralismo metodológico que debía acompañar a las ciencias sociales en general y a la economía en particular: praxeología, como implicaciones formales a partir de la descripción de acción humana como intencional; fenomenología, como análisis de la naturaleza o esencia de las interacciones sociales; método hipotético-deductivo, como deducción de conjeturas generales sobre ciertos comportamientos humanos bajo ciertas condiciones. En ese momento, que coincidía además con una mayor inmersión en la filosofía y metodología de Karl Popper, me concentré más en lo tercero y por ende volví al tema de las hipótesis auxiliares que deberían acompañar a la economía política, pero no como condiciones iniciales para la aplicación a un caso histórico concreto, sino como

---

Boston, Buenos Aires, 1998; “Algunas objeciones al aristotelismo de Carl Menger”, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 2001; “The ontology of “the economic”: an Aristotelian Analysis”, Cambridge Journal of Economics, 2005; “Subjetivistas radicales y hermenéutica en la escuela austriaca de economía”, Sapientia (vol. LIII fasc. 204), 1998; “Three Arguments Against Menger’s Suggested Aristotelianism”, en Journal des Economistes et des Etudes Humaines, (vol 13, nro 1), 2003; y Crespo, R.F.: “Una reconsideración de los principios básicos de la Escuela Austriaca a la luz del pensamiento aristotélico”, en Libertas (34), 2001; y El pensamiento Filosófico de Keynes, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid, 2005.

<sup>7</sup> Al menos según algunos párrafos de Mises, la economía no necesitaría hipótesis auxiliares para su desarrollo teórico.

<sup>8</sup> En Libertas (25, 26), 1996 y 1997 respectivamente, escrito en 1989 para el Departamento de Investigaciones de Eseade.

postulados, no deducibles de la praxeología (y en ese sentido contingentes) pero necesarios para el desarrollo de la teoría del proceso de mercado. Puse como ejemplos a la *alertness* de Kirzner<sup>9</sup>; una versión minimalista del ppio. de maximización monetaria (influenciado por el debate Hutchinson-Machlup<sup>10</sup>), y otras hipótesis auxiliares de tipo sociológico e institucional.

### c) El método de la economía política

Bajo el marco de estas ideas, sistematicé luego cuáles serían los elementos de un programa de investigación, con su núcleo central, hipótesis auxiliares, etc.<sup>11</sup>. Esto es clave para entender el objetivo del presente trabajo. Porque en ese momento expliqué y describí al núcleo central de la economía política, conformado por: a) un sub-núcleo central, no falsable en sí mismo, conformado por la praxeología como la había desarrollado en el punto “a”; b) un conjunto de sub-hipótesis auxiliares, de nivel universal, conformadas por tres tipos de hipótesis:

b.1., antropológicas, donde explicábamos la *alertness* y el ppio. de maximización;

b.2. sociológicas, como la cooperación social y la ley de división del trabajo;

b.3. institucionales, como la propiedad privada, libre contrato y libertad de entrada al mercado.

Lo que hicimos entonces fue explicar y desarrollar cada una de estas hipótesis auxiliares<sup>12</sup>, y mostrar que a partir de la praxeología

---

<sup>9</sup> Ver sobre todo The Driving Force of the Market (op.cit) donde se sintetizan y compilan contribuciones anteriores.

<sup>10</sup> Ver “Caminos abiertos II”, op.cit.

<sup>11</sup> La primera versión de este trabajo fue escrita en 1993 y publicada luego como Epistemología da Economía, Edipucrs, Porto Alegre, 1997, y publicado luego en español como El método de la economía política, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004.

<sup>12</sup> Ver apéndice 1.

más ese conjunto de hipótesis se deducían los “teoremas de la economía política” como parte “c” o tercera y más larga del núcleo central de la economía política como ciencia teórica. *Pero no desarrollamos entonces el conjunto de esos teoremas, que es precisamente lo que en este trabajo intentaremos hacer.*

En ese trabajo, también, escribí dos capítulos finales, donde trataba sobre todo el desarrollo de una fenomenología, como Husserl la había planteado, como clave “última” para la comprensión de la realidad social y por ende también de la economía. Me di cuenta de que era ese un camino largo y a eso me dediqué mucho tiempo, concluyendo finalmente en la redacción de una “hermenéutica realista”<sup>13</sup> y de la inter-subjetividad husserliana<sup>14</sup> como eje central de una “ontología” de la Escuela Austríaca de Economía, con replanteos para la epistemología de Mises, Hayek y Kirzner que, con la ayuda de Husserl, Gadamer y el realismo antropológico de Santo Tomás de Aquino, pudiera ser una instancia superadora de interminables debates entre lo “a priori” y lo “a posteriori”, que venían dados por esquemas de pensamiento más bien positivistas que se infiltraban en la misma terminología de la escuela austriaca y le impedían desplegar todo su potencial epistemológico. Ello me llevó muchos años, y, entre medio, había quedado pendiente el desarrollo sistemático de los teoremas de la economía política. Esta “deuda epistemológica” es la que ahora intentaremos saldar.

---

<sup>13</sup> En mi libro *Hacia una hermenéutica realista*, Austral, Buenos Aires, 2005.

<sup>14</sup> Sobre esta cuestión en Husserl ver, sobre todo, sus libros: *Ideas... Second book* [1928 aprox.], Kluwer Academic Publishers, 1989; *Meditaciones cartesianas*, Tecnos, Madrid, 1986 [1931]; *Problemas fundamentales de la fenomenología*, Alianza, Madrid, 1994, y *The Crisis of European Sciences* [1934-1937 aprox.]; Northwestern University Press, 1970.

#### **d) Aclaraciones específicas para los teoremas de la economía política**

1. El trabajo, como se puede observar, es la continuidad de un largo trabajo epistemológico previo, y no pretende salir de esa disciplina. Aunque el contenido de los teoremas sea de teoría económica, no pretendemos agregar y-o solucionar temas de economía, sino que, tomando lo básico y ya conocido “de Mises”, *nuestro intento y nuestro aporte es ordenarlo sistemáticamente de acuerdo a los objetivos y premisas epistemológicas anteriormente aludidas*. Mantener esta división del trabajo es necesaria, porque, como dijo Hayek<sup>15</sup>, la división del trabajo es más bien división del conocimiento, y además, porque de ese modo los economistas no se ven injustamente invadidos en su campo específico de análisis. Debo aclarar, empero, que he dicho “de Mises” porque cuando pienso en los contenidos de la escuela austríaca pienso más bien en cierto paradigma unificado Mises/Hayek que fuera sistematizado por I. Kirzner<sup>16</sup>, lo cual es una toma de posición que la ética del diálogo me exige aclarar. Esta sistematización epistemológica, por supuesto, será útil para la ciencia económica, pero no como un aporte directo, sino indirecto, a través de su epistemología.

2. A pesar del punto 1, tenemos la esperanza de que, indirectamente, podamos colaborar en algo con algunas cuestiones. Tenemos conciencia de los debates dentro de la escuela austríaca respecto a temas que deben ser profundizados. Las diferencias de Mises con Bohn Bawerk sobre el interés y el capital; las diversas teorías del capital en Mises, Hayek y Lachmann; las diferencias entre las teorías del ciclo entre Mises y Hayek, las diferencias respecto de propuestas monetarias o el delicado tema del *free banking*; temas como precio de monopolio o precio de mercado; las diferencias, profundas a veces, entre los discípulos directos de Mises, como Kirzner y Rothbard;

---

<sup>15</sup> En “Economics and Knowledge” [1936], en Individualism and Economic Order, Chicago University Press, 1980, p. 50.

<sup>16</sup> En The Meaning of Market Process, op.cit. part II.

los nuevos desafíos y desarrollos planteados por la posibilidad de una macroeconomía austríaca..... La enumeración podría seguir, afortunadamente, porque ello muestra a la escuela austríaca como algo vivo, dinámico y no una ideología cerrada y muerta por sus supuestos custodios. (No he nombrado las diferencias epistemológicas porque sobre ellas sí me he pronunciado y tomado posición). Pero, influenciado a esta altura de mi vida filosófica por el 2do. Wittgenstein<sup>17</sup>, tengo la esperanza de que ciertos problemas no lo sean tanto, porque obedecen tal vez a modos de plantear las cuestiones más que a problemas reales, o porque se diluyen tal vez en cuestiones de términos que a veces separan terriblemente a los autores. Si mis planteos epistemológicos ayudan en esa dirección me sentiré más que satisfecho de haber colaborado en algo con la ciencia económica y, especialmente, con la escuela austríaca de economía.

3. Téngase en cuenta, sin embargo, que el desarrollo que haremos de los contenidos dará la impresión de ser muy “corto”. Eso es verdad, en la medida que obviamente no intentamos de ningún modo competir con la riqueza de contenidos de clásicos como Menger, Bohm Bawerk, Mises, Hayek, Rothbard y Kirzner, cuyos contenidos detallados serán siempre citados cada vez que haga falta. El objetivo de este trabajo, como quedó dicho, es poner un orden coherente y unificado, desde un punto de vista epistemológico, en sus aportes, y de ningún modo sustituirlos. Pero hay que resaltar, además, que el “juego de lenguaje” que estamos utilizando es “lacónicamente deductivo”. Ello significa que se encuentra a mitad de camino entre la prosa y el lenguaje matemático. No porque intente ser una imitación en pequeño del lenguaje matemático, sino porque, al ser un sistema axiomático-deductivo *en sentido amplio* (como explicábamos en nuestra tesis de 1990) mantiene algunas, no todas, de las formas de proceder de los sistemas en sentido estricto. Por ejemplo “se deduce del teorema tal (ya visto), teniendo en cuenta lo estable-

---

<sup>17</sup> Ver su clásico *Investigaciones filosóficas* [1945], Crítica, Barcelona, 1988.



cido en el teorema tal otro (ya visto también)”, “de lo cual se infiere que...”. Hay ocasiones donde toda la explicación será “se deduce del teorema tal”. O sea, al deducir de premisas anteriores, se hace repetitivo reiterarlas. La deducción aludida, por otra parte, llega al núcleo central del tema mostrando sus premisas y ese es el objetivo. Carece por ende este ensayo de la prosa adicional que aclara, convence, sugiere, agrega, relaciona con otro tema, etc., propio de otros escritos de la Escuela Austríaca (*sobre todo* el texto de Mises (Human Action) que estamos usando como teoría “base”; ver más arriba). Esa carencia no es un defecto del texto sino una característica propia de su juego de lenguaje. Los textos “fuente” de la EA, de Menger, Bohm Bawerk, Mises, Hayek (permítaseme llegar hasta ahí) tienen en cambio la aludida riqueza de contenidos que su estilo propio les demandaba. Finalmente, aclaremos que los anexos y las notas al pie de página intentan precisamente “decir” aquellas cuestiones que en el teorema quedarían fuera del aludido juego de lenguaje.

4. Pero este juego de lenguaje se corresponde con una cuestión muy importante de la fenomenología de las ciencias sociales que estamos teniendo en cuenta: la realidad social, intersubjetiva, tiene una complejidad tal que escapa a las “definiciones unívocas” que pretendan definir con una claridad y distinción tal que parecen establecer un círculo cruzado el cual claramente se distinga entre un fenómeno y otro. Creemos que muchos de los debates en ciencias sociales y en *Escuela Austríaca* tienen que ver con esta pretensión de definición precisa, y en varias notas a pie de página y en el texto el lector podrá ver que nos manejamos con descripciones fenomenológicas “abiertas” a que la multiplicidad de “capas” ontológicas de los fenómenos sociales puedan ser evolutivamente (para nuestro conocimiento) integrados a esa descripción. Esto no tiene que ver con ningún tipo de nominalismo, sino que al contrario, se ajusta a lo que nosotros consideramos una interpretación plausible de lo que Husserl establece sobre el mundo de la vida en *Ideas II* y en *La Crisis de las Ciencias Europeas* (ver nota 13). La relación de este tema con

los aludidos juegos del lenguaje de Wittgenstein ya ha sido justificada en nuestro libro Hacia una hermenéutica realista (op.cit).

5. Pero hay una cuestión adicional, muy delicada, por la cual conviene este tipo de sistematizaciones de contenidos. Cuando los paradigmas están en crisis<sup>18</sup>, algunos miembros de la comunidad científica advierten las debilidades del paradigma, pero lo siguen enseñando por muchas y diversas razones. El prestigio académico del antiguo paradigma y el riesgo del cambio es una de las razones más poderosas, pero hay otra muy decisiva: no tienen con qué sustituir el paradigma, y los textos clásicos del paradigma alternativo son a veces muy claros pero al mismo tiempo muy agresivos y terminantes con el paradigma anterior. La función de los libros de texto es delicada, es un arma de doble filo: son a veces el instrumento del autoritarismo del paradigma dominante pero, si se los usa con prudencia, pueden ser la introducción al paradigma alternativo y una opción para la enseñanza que, muchas veces, sencillamente no está. Es también mi esperanza, por lo tanto, que esta sistematización epistemológica de los contenidos de la escuela austríaca pueda servir para su mayor difusión académica, sin presentarla “contra” el paradigma neoclásico convencional, porque, a esta altura del debate, creemos que habrá una progresiva austrianización del paradigma neoclásico, producto de las transformaciones de los mismos neoclásicos.

6. Por último, una aclaración metodológica: el desarrollo de estos teoremas es la obvia continuación deductiva de las premisas asentadas y referidas en los puntos a, b y c. A ellas me remito, que se encuentran en las citas respectivas, y el lector sabrá juzgar por sí mismo la coherencia del planteo.

---

<sup>18</sup> Ver al respecto el clásico libro de Kuhn, T.: La estructura de las revoluciones científicas [1962], FCE, 1971.

## 2. DESARROLLO

Para ser coherentes con nuestro planteo, recordaremos brevemente (a modo de enunciado) los axiomas de este sistema, conformados por el axioma praxeológico central, sus 24 teoremas y las hipótesis auxiliares. Iremos haciendo a pie de página ciertas aclaraciones epistemológicas básicas que también remiten a nuestro trabajo filosófico anterior.

### 2.1. División básica

Los teoremas de la economía política constituyen la parte “c” del núcleo central teórico<sup>19</sup> de la economía, y se divide en tres partes básicas siguiendo la tradición miseana: economía pura de mercado (bajo el supuesto de ninguna intervención gubernamental en el proceso de mercado); intervencionismo (bajo el supuesto de intervención parcial en el mercado); socialismo (intervención total y eliminación de la propiedad privada como supuesto institucional: cooperación social en ausencia del mercado).

### 2.2. Enumeración de los axiomas:

a) **Axioma central de la praxeología: acción humana como libre e intencional con conocimiento disperso**<sup>20</sup>.

b) Sus 24 teoremas. Sólo los enumeramos, su demostración está en el trabajo referido en el punto 1, a.

---

<sup>19</sup> O sea, la parte “fenomenológica” de la economía, esto es (ver cap. 4 de “El método...”, op.cit) la descripción de la naturaleza de las interacciones sociales con sus consiguientes implicaciones deductivas. Esto no excluye de ningún modo una dimensión “práctica” de la economía (ver Crespo, R.: La economía como ciencia moral, Educa, Buenos Aires, 1997).

<sup>20</sup> He aquí un punto distintivo de la escuela austríaca, desde Hayek y Mises, aunque sistematizado por Kirzner: el conocimiento limitado y disperso *es punto de partida* del razonamiento económico, y no una hipótesis ad hoc adicional, *posterior* a un modelo de conocimiento perfecto.

1. Los medios empleados para la satisfacción de las necesidades son escasos.
2. Toda acción implica el acto de valoración, esto es, el acto de elección entre  $a$  y  $b$ .
3. La ganancia es la diferencia positiva entre la situación lograda y la situación abandonada.
4. Toda acción humana implica la satisfacción de necesidades prioritarias utilizando los medios que mejor conduzcan al fin. Esta ponderación entre medios y fines es *esencialmente falible*<sup>21</sup>.
5. El acto de valoración es subjetivo.
6. En el proceso de satisfacción de las necesidades, la acción humana se enfrenta con los siguientes bienes: de consumo y de producción, divididos estos últimos en producidos y originarios.
7. Los factores de producción son valuados en razón de su utilidad para producir los bienes de consumo o para producir otros bienes de producción.
8. Toda acción humana “transeúnte” (aquella cuyo resultado cae fuera del agente mismo) implica más de un factor de producción.
9. El valor otorgado a las unidades de un bien formado por  $n$  unidades es mayor que el otorgado a las unidades del mismo bien formado por  $n + 1$  unidades y menor que el otorgado a las unidades del mismo bien formado por  $n - 1$  unidades (ley de utilidad marginal).
10. A medida que aumenta la cuantía de unidades de un factor de producción, la productividad marginal de cada unidad tiende a descender.
11. A medida que aumenta la productividad marginal, tiende a aumentar el producto marginal. Lo contrario sucede si la productividad marginal disminuye.
12. Un cambio en el valor de determinado bien ocasiona un cambio en el valor de un factor de producción completamente es-

---

<sup>21</sup> Esta aclaración la agregamos ahora y corresponde a la introducción que hicimos en 2002 para la edición del año 2004 de nuestra tesis (ver, op.cit).

pecífico destinado a ese bien mayor que en el valor de un factor de producción no-completamente específico destinado a ese bien.

**13.** La utilidad marginal del producto del factor de producción trabajo tiende a variar en relación inversa con la utilidad marginal del descanso.

**14.** Cuando la cuantía de factores complementarios de producción permanece constante, existe siempre un punto óptimo del factor variable (ley del rendimiento decreciente).

**15.** Toda acción humana transcurre en el tiempo, dividida en tres períodos temporales: período de producción, período de duración de la utilidad y período de provisión.

**16.** Invariantes las restantes circunstancias, el hombre prefiere consumir un determinado bien en el presente a optar por consumir ese mismo bien en el futuro. (Ley de preferencia temporal.)

**17.** El interés originario tiende a ser directamente proporcional a la preferencia por el bien presente.

**18.** El interés originario establece la proporción consumo presente-consumo futuro del sujeto actuante.

**19.** En toda acción humana que implique la construcción del factor capital, hay una determinada cuantía de interés originario.

**20.** El ahorro es condición necesaria para la inversión, y ésta tiende a estar en relación directa con la cuantía de ahorro previo.

**21.** Tanto el ahorro como la inversión están determinados por la preferencia temporal del sujeto actuante.

**22.** El ahorro es la condición necesaria para la fabricación de nuevo capital.

**23.** De la preferencia temporal del sujeto actuante dependen estas tres posibilidades, una vez fabricado el bien de capital: 1. Aumentar la cuantía de capital disponible. 2. Mantener la cuantía de capital. 3. Consumir su capital.

**24.** El valor de los factores de producción es igual al valor del producto marginal descontado (descontado el interés originario pre-vaeciente).

c) *Hipótesis auxiliares* (no deducibles del axioma central praxeológico).

c.1. *Alertness* empresarial en grado suficiente para la compensación del conocimiento disperso.

c. 2. Versión minimalista del principio de maximización monetaria: el comprador tiende a preferir el precio más bajo frente a igual calidad de bien y el vendedor el precio más alto.

c. 3. Ley de asociación o ley de división del trabajo.

c. 4. Propiedad y libertad de entrada al mercado.

c. 5. Construcciones imaginarias de estado final de reposo y giro uniforme<sup>22</sup>.

### 2.3. Primera parte del núcleo central (economía pura de mercado).

#### 2.3.1. *El paso a los precios*<sup>23</sup>.

**Teorema 1:** la ley de utilidad marginal y la división del trabajo constituyen dos condiciones necesarias para el intercambio de bienes y servicios (mercado).

Según la hipótesis auxiliar c.3., en la cooperación social cada persona concentra su labor en aquello para lo cual posee mayor productividad. Por lo tanto, cada persona dispondrá de mayor cantidad de unidades del bien que produce que del bien que no produce.

---

<sup>22</sup> Recuerde el lector que estas hipótesis auxiliares están explicadas en el apéndice 1.

<sup>23</sup> Decimos “el paso a los precios” porque, en la sistematización del orden espontáneo del mercado efectuada por Hayek, sus tres condiciones eran: el factor aprendizaje (que nosotros hemos asumido desde el *alertness* de Kirzner), la propiedad y libre entrada al mercado y, fundamental, los precios libres como síntesis de conocimiento disperso. Explicada la formación de precios, quedan explicadas las tres condiciones para un teorema que es *conditio sine qua non* para el desarrollo de los demás: la tendencia al equilibrio de oferta y demanda, esto es, tendencia al encuentro de expectativas entre oferta y demanda o, en otros términos, tendencia a una *menor* dispersión del conocimiento entre oferentes y demandantes.

Luego, dada la ley de utilidad marginal (axioma b 9), si A produce a y si B produce b, el valor de las unidades de a será para A menor que para B, y el valor de las unidades de b será menor para B que para A. En ese caso cada persona valora menos lo que posee que lo que no posee, y, dado el axioma 1, tenderá a realizarse el intercambio<sup>24</sup>.

Anexo: aunque este teorema no distingue aún entre trueque e intercambio monetario, conviene ir aclarando fenomenológicamente las nociones de oferta y demanda que entran en juego: oferta y demanda se identifican con la acción cuyo fin es adquirir el bien del otro agente en el momento del intercambio. En el caso de la oferta cabe aclarar que hablamos siempre de oferta *praxeológica*, esto es, la que tiene que ver con la acción humana intencional en el momento del intercambio, como la hemos definido; no se identifica por ende con la *cantidad física* de un bien en cuestión, que se relaciona sin embargo con la oferta praxeológica por la ley de utilidad marginal. Téngase en cuenta que en ese caso el incremento de la cantidad física del bien tiene un significado *económico* sólo por relacionarse con las *valoraciones subjetivas* del agente en cuestión.

**Teorema 2:** oferta y demanda encuentran una valoración común en el precio.

Si A demanda 3 b y por ellos ofrece 2 a, y B demanda (valora) 2 a pero por ellos ofrece 1 b, no hay intercambio. Luego, para que haya intercambio el valor esperado mínimo del oferente (“yo no vendo por menos de...”) debe ser menor o igual al valor esperado máximo del demandante (“yo no compro por más de...”). Luego, si se produce el intercambio, oferente y demandante se han encontrado, comunicado, en una valoración en común que se denomina precio. El precio no es entonces el precio esperado del vendedor ni del comprador, sino el precio en el momento del intercambio. Es

---

<sup>24</sup> Para la explicación detallada del proceso véase Menger, C.: Principios de Economía Política, Unión Editorial, 1983, cap. IV.

el encuentro de expectativas entre oferente y demandante lo que se denomina precio.

Anexo: el precio puede ser monetario o no monetario<sup>25</sup>; en el caso del precio monetario se puede decir más directamente que el precio de venta mínimo (esperado) del vendedor debe ser, para que haya intercambio, menor o igual al precio de compra máximo (esperado) del comprador<sup>26</sup>.

**Teorema 3:** el precio implica la síntesis de conocimiento disperso<sup>27</sup>.

Dado el axioma praxeológico central y la hipótesis auxiliar c.1.<sup>28</sup>, más el axioma 1.4. (conocimiento falible) es obvio que el conocimiento con el que actúan oferente y demandante es disperso y falible (lo cual implica un margen de incertidumbre respecto a las valoraciones del otro), pero si logran realizar el intercambio, ello significa que ha existido en ellos un grado suficiente de *alertness* y, por ende, una menor dispersión de conocimiento que tiene una primer señal en el precio como encuentro de oferta y demanda.

**Teorema 4:** todo precio implica que haya compradores y vendedores sub-marginales, marginales y surpa-marginales.

Supongamos que el precio del producto X es \$ 50. El conjunto de compradores potenciales cuyo precio de compra máximo es menor que \$ 50, constituyen —respecto al producto X— los compradores sub-marginales. Los compradores cuyo precio de compra máximo es no mayor de \$ 50, es el conjunto de compradores margi-

---

<sup>25</sup> Ver Rothbard, M.N.: Man, Economy and State, Nash Publishing, 1970, p. 88.

<sup>26</sup> Rothbard, op. cit., p. 92.

<sup>27</sup> Ver Hayek, “Economics and Knowledge” [1936]; “The Use of Knowledge in Society” [1945]; y “The Meaning of Competition” [1946], todos en Individualism and Economic Order, op.cit.

<sup>28</sup> Introducida por Hayek directamente como “aprendizaje”, ver “Economics and Knowledge”, op.cit.



nales. Y los compradores cuyo precio de compra máximo es mayor de \$ 50, son los supra-marginales. De igual modo, los vendedores potenciales cuyo precio de venta mínimo es mayor de \$ 50, son los sub-marginales; los vendedores cuyo precio de venta mínimo es no menor de \$ 50 son los marginales y aquellos cuyo precio de venta mínimo es menor de \$ 50, son los supramarginales. Como se puede ver, los compradores y vendedores marginales, ante cualquier variación del precio, quedan excluidos del intercambio. Lo cual se cumple respecto a los compradores para la suba de precios, y respecto de los vendedores, para la baja de precios.

**Teorema 5:** la oferta tiende a ser directamente proporcional al precio y éste tiende a bajar si aumenta la oferta y a aumentar si ésta se contrae.

Que la oferta sea directamente proporcional al precio se infiere directamente del axioma c.2<sup>29</sup>. Con respecto a la segunda parte del teorema, si aumenta la oferta, ello implica que ha bajado, para el oferente, la utilidad marginal del bien ofrecido; luego su precio de venta mínimo será menor, y al entrar al mercado los compradores sub-marginales, el precio será menor.

**Teorema 6:** la demanda tiende a ser inversamente proporcional al precio y éste tiende a bajar si desciende la demanda y aumentar si ésta aumenta.

Que la demanda sea inversamente proporcional al precio se infiere directamente del axioma c.2. Con respecto a la segunda parte del teorema, si aumenta la demanda, ello implica que ha aumentado, para el comprador, la utilidad marginal del bien demandado; luego su precio máximo de compra será mayor, y al entrar al mercado los

---

<sup>29</sup> Respecto del carácter contingente o necesario de esta parte de la ley de la oferta, ya nos hemos explayado sobre ello en El método de la economía política (op.cit), y en Caminos abiertos II (op.cit), que colocamos en el apéndice 2.

vendedores sub-marginales, el precio será mayor. *Mutatis mutandis* si la demanda desciende.

**Teorema 7:** el mercado tiende espontáneamente a acercar las expectativas de oferta y demanda a través del precio<sup>30</sup>.

Dado el axioma praxeológico central, y las hipótesis auxiliares c.1. (*alterness*); c. 4 (libertad de acceso al mercado) y los teoremas anteriores del 1 al 6, se deduce que:

a) oferta y demanda actúan en el mercado con una situación de conocimiento disperso;

b) compensan el conocimiento disperso con

b.1. la *alertness* (grado suficiente de estar alerta a las valoraciones de los otros agentes en el mercado<sup>31</sup>)

b.2. los precios como síntesis de conocimiento disperso

---

<sup>30</sup> Este teorema es *el teorema fundamental* del proceso de mercado y de la economía política. Sin él no podríamos seguir adelante, pues estará implicado en el mercado monetario y en los mercados de los factores de producción. Se trata precisamente del aporte típicamente hayekiano de orden espontáneo como minimización de conocimiento disperso, y por ende, tendencia al orden, no planificado por ningún grupo de personas, en el mercado. No podemos generalizarlo (como hace Hayek después) pues eso excede el contenido de estos teoremas. Por otra parte, para este teorema es que tuvimos que dar “el paso a los precios”, pues éstos, junto con la propiedad y el factor aprendizaje, constituyen las condiciones bajo las cuales el mercado tiende a acercar el conocimiento (expectativas) entre oferta y demanda. Esto lo desarrolla Hayek en los artículos ya citados en Individualism and Economic Order, op.cit. El teorema no pretende reemplazar en absoluto la riqueza de contenidos de la explicación de mercado *como proceso* presente en Mises, L. von (Human Action [1949], Henry Regnery, 1966, cap. XI, pero sí intenta fundamentar epistemológicamente el *middle ground* defendido por Kirzner (The Meaning of Market Process, op.cit.) donde Kirzner presenta un paradigma unificado Mises/Hayek del mercado como proceso, “entre” los modelos de equilibrio neoclásicos y el mercado como orden *aleatorio*. El teorema es la clave, a su vez, de la comprensión de por qué la intervención gubernamental en el mercado es “la” falla de mercado: porque al distorsionar los precios, que son la síntesis de conocimiento disperso, el conocimiento en el mercado se hace *aún más* disperso.

<sup>31</sup> Ver las importantes aclaraciones sobre la *alertness* hechas por Kirzner en The Driving Force of the Market (op.cit.) part IV.

c) tienden a salir del mercado, por hip. aux. c.4., aquellos cuya *alertness* no sea suficiente;

d) oferta y demanda tienden a acercarse mediante la interacción de los teoremas 5 y 6.

**Teorema 8:** los precios son condición necesaria para la realización del cálculo económico.

Además de la *alertness* como función empresarial propia de toda acción en el mercado, como capacidad de estar alerta a las valoraciones de los otros participantes y descubrir así oportunidades de ganancia, hay otra función empresarial específica, el “empresario-promotor”<sup>32</sup> cuya función agrega a lo anterior la peculiaridad de hacerlo combinando los factores de producción del modo menos costoso posible para acercarlos a los bienes y servicios demandados por los consumidores, para obtener ganancia monetaria (hip. aux. c.2). Para hacerlo, necesita los precios monetarios; de lo contrario, no puede estimar cuáles son o serán las valoraciones de la demanda ni cuáles son los precios de los factores de producción. Por teorema 7, además, se infiere que quienes obtienen sistemáticamente pérdidas en este proceso son eliminados del mercado.

Anexo: deliberadamente, con el fin de no pretender solucionar largos debates, no hemos hecho referencia al famoso debate sobre precios de monopolio vs. precios de mercado, donde Mises y Rothbard parecen haber tenido posiciones diferentes<sup>33</sup>. Es sabido que para Rothbard todos los precios son de mercado, si el mercado es abierto. El debate parece concentrarse entonces en si hay una diferencia “esencial” entre los precios de mercado y los precios de monopolio como Mises los describe. Pero el detalle epistemológico, aquí, es que una vez establecidas las hipótesis auxiliares c.1. (*alterness*) y c.4. (libertad de acceso al mercado) es relativamente vano preguntarse por si una situación “de mercado” es “esencialmente”

<sup>32</sup> Ver Mises, L. von, *Human Action*, op.cit., cap. XV punto 10.

<sup>33</sup> Ver al respecto Rothbard, op.cit., cap. 10, y Mises, op.cit., XVI, 6.

diferente a otra. Nuestra postura gnoseológica, tomista-husserliana, no es nominalista, *pero precisamente por ello*, esto es, porque las realidades sociales tienen “capas” o niveles diferentes, es vano buscar diferencias esenciales “unívocas”, claras y distintas, en los fenómenos que estamos describiendo. Si se diera la situación que Mises llama “precio de monopolio”, *no por ello deja de ser un precio de mercado*, una vez supuesta la hip. aux. c.4, donde la competencia potencial es jurídicamente obvia. Esto es: puede ser que un oferente restrinja la oferta y que la demanda permanezca relativamente inelástica, por un tiempo no deductivamente previsible, pero ello, en condiciones de libertad de entrada al mercado, indica que la *alertness*, como condición de coordinación de oferta y demanda, no es “en ese caso” suficientemente coordinante. La pregunta es: ¿alguna vez lo es? Una vez que estamos en el mercado como proceso, el mercado nunca está totalmente coordinado. “Cuánto” se acerca el mercado al “estado final de reposo” (construcción imaginaria analizada en la hipótesis c.5) es una cuestión *de grado*. Hay que tener en cuenta, además, que cuando Mises escribe su teoría de los precios de monopolio, parte del supuesto de que el mercado *como proceso* proporciona “siempre” el mejor servicio a los consumidores, entendiéndose por “mejor” que el cálculo económico del mercado ha encontrado la combinación óptima de calidad y precio, y ve en el precio de monopolio una excepción. En cierto sentido, se podría decir que en la mentalidad de Mises el mercado como proceso, que *no* es el punto de equilibrio (que él traslada al estado final de reposo) es siempre una especie de “óptimo” (no en términos neoclásicos, claro) mientras que el precio de monopolio sería un “sub-óptimo”. Desde el punto de vista de una teoría del proceso de mercado más evolucionada, se debería decir que el mercado como proceso está siempre “tendiendo” hacia un punto inalcanzable de equilibrio: se puede predecir la tendencia, como una *pattern prediction*, pero no el grado de la tendencia, por lo cual, vuelvo a decir, las posibilidades diversas de “coordinación más o menos” están todas dentro de la misma clase de fenómenos sociales. Por ello no hay diferencia “esencial” entre precios de mercado

y precios de monopolio, *aunque* pueda ser posible la situación que Mises describe como precio de monopolio.

### 2.3.2. Cambio indirecto (moneda)<sup>34</sup>.

**Teorema 9:** a medida que aumenta el número de oferentes y demandantes —debido a la evolución de la división del trabajo— aumentan determinadas dificultades del cambio directo o trueque.

Supongamos que A quiere intercambiar el producto B por el producto C. En ese caso A necesita tres condiciones para lograr el fin de su acción: a) encontrar un poseedor de C; b), que sea a su vez oferente de C; c) que sea demandante de B. Pero a medida que se expande la división del trabajo esas tres condiciones son cada vez más difíciles de encontrar o más aleatorias.

**Teorema 10:** el cambio indirecto resuelve las dificultades del cambio directo<sup>35</sup>.

Supongamos que A, B y C se encuentran con la misma dificultad para intercambiar. Si los tres otorgan subjetivamente valor a una mercancía M tal que ésta sea demandada por los tres con mayor valor subjetivo que sus respectivas ofertas, entonces dicha mercancía M puede actuar como un *medio de intercambio general*. Fenomenológicamente, ello es un bien que las personas no adquieren para consumir ni para emplear en actividades propias, sino sólo para intercambiar por otras mercancías que efectivamente piensan

---

<sup>34</sup> Como ejemplo de los “límites del juego de lenguaje” que estamos utilizando, véase que el intercambio monetario ya está supuesto en la mayoría de los teoremas del mercado como proceso, salvo que se quisiera hablar sólo de trueque y precios no-monetarios, lo cual no permitiría llegar al teorema 7 que es a su vez esencial para ciertos temas monetarios. Son los límites inherentes a este tipo de formalizaciones.

<sup>35</sup> Para los teoremas que siguen, ver Mises, *Human Action*, op.cit., cap. XVII; Rothbard, op.cit., caps. 3, 4 y 11, y, del mismo autor, “The Austrian Theory of Money”, en *The Foundations of Modern Austrian Economics*, Institute for Humane Studies, 1976.

consumir o utilizar en ulterior producción<sup>36</sup>. Eso es, una mercancía cuya función sea intercambiarse por otras mercancías. Condición para que sea tal es que sea valorada por todos los individuos que la utilizarán en un determinado intercambio.

**Teorema 11:** la moneda cumple las siguientes funciones: a) consumo; b) inversión; c) adición de saldo en efectivo; d) usos no-monetarios; e) condición necesaria para el cálculo económico.

La persona tiene con la moneda los siguientes cursos de acción. Puede utilizarla para obtener otros bienes (consumo) o puede abstenerse de realizar esos actos de consumo para destinar esos recursos dinerarios para la inversión (recordar teoremas praxeológicos 19 y 20). La abstención de consumo como ya vimos en los aludidos teoremas es ahorro, pero debe aclararse que el ahorro está en este caso *representado* en moneda pero no *es* moneda, sino abstención de consumo por preferencia temporal de bienes en el futuro. Veremos más este tema cuando lleguemos al mercado de capitales.

La persona puede también preferir mantener consigo determinada suma de dinero: cuantía de saldo en efectivo. En caso de que la mercancía que se utilice como moneda tenga usos no-monetarios, la persona puede destinar esa mercancía a sus usos no monetarios. A su vez, los precios de los que hablábamos en el teorema 8 son los precios monetarios, por lo cual la moneda es indispensable para la realización del cálculo económico.

**Teorema 12:** el precio del dinero es su poder adquisitivo.

En los teoremas 1 y 2 estuvo implícita la noción de precio no-monetario, como el valor del bien en el momento del intercambio en términos del otro bien (esto se da sobre todo en el trueque). Si el cambio es indirecto, el valor del bien en el intercambio, expresado en términos monetarios (la moneda es en ese caso “el otro bien”) es

---

<sup>36</sup> Tal la definición de Mises en Human Action, op. cit., cap. XVII, 3.

el precio monetario. Lo cual implica que cada bien tiene su “poder adquisitivo”, esto es, la cuantía de dinero por la cual dicho bien se puede intercambiar. O sea que el poder adquisitivo de cada bien es igual a su precio monetario. En el caso de la moneda, su poder adquisitivo será, inversamente, a la cuantía total de bienes por la cual puede intercambiarse cada unidad monetaria. Y si el precio monetario de un bien no monetario está representado por la cuantía de dinero que por él se ofrece, entonces el precio de la moneda será igual a la cuantía de bienes y servicios que por cada unidad de moneda se ofrece, lo cual es su poder adquisitivo. Por ello el precio de la moneda es su poder adquisitivo.

**Teorema 13:** el poder adquisitivo de la moneda está determinado por oferta y demanda de moneda.

De acuerdo a los teoremas vistos, del 1 al 8, el precio de un bien se establece según su oferta y su demanda. Y el precio de la moneda es su poder adquisitivo.

**Teorema 14:** un aumento en la demanda de dinero tiende a un aumento en su poder adquisitivo, y una baja en su demanda, lo contrario.

En una economía monetaria, la demanda de un bien está representada por la cuantía de dinero que por ese bien se está dispuesto a ofrecer. Por ello si aumenta la demanda de un bien, su precio máximo de compra es mayor. De igual modo, una parte de la demanda de dinero está implicada en la cuantía total de bienes y servicios que la persona está dispuesta a ofrecer por cada unidad monetaria. Lo cual puede incluir la demanda de saldo en efectivo (más adelante sistematizaremos en un anexo los elementos de la demanda de dinero<sup>37</sup>). Luego, si aumenta la demanda de dinero, aumenta la cuantía de bienes y servicios que se ofrecen por cada unidad monetaria, en

---

<sup>37</sup> Ver Rothbard, op.cit., 11, 2.

cuyo caso, según lo visto, aumenta su poder adquisitivo. *Mutatis mutandis* si desciende la demanda de dinero. Idem, si aumenta la demanda de saldo en efectivo, la cuantía de dinero que las personas están dispuestas a ofrecer disminuye, lo cual implica una tendencia a la baja en los precios. Lo cual conlleva una mayor oferta de bienes y servicios por cada unidad monetaria, lo cual implica que su poder adquisitivo es mayor. *Mutatis mutandis* si disminuye la demanda de saldo en efectivo<sup>38</sup>.

La demanda de dinero se encuentra en relación con la oferta *praxeológica* de dinero. Así como la oferta de bienes está representada por la cuantía de bienes y servicios que se ofrece por cada unidad monetaria, la oferta de dinero está representada por la cuantía de dinero ofrecida por bienes y servicios. O sea que oferta de bienes y servicios es igual a demanda de dinero y la oferta de dinero, a demanda de bienes y servicios. De modo que si aumenta la oferta de dinero, aumenta la cuantía de dinero que las personas están dispuestas a dar por bienes y servicios, con lo cual el poder adquisitivo de la moneda baja. *Mutatis mutandis* si la oferta de dinero disminuye. La demanda de dinero implica siempre esos movimientos de oferta *praxeológica* de dinero (que debemos distinguir del stock físico de unidades llamadas monetarias, que sólo interesa en la economía en la medida que entren en la valoración subjetiva de la persona).

**Teorema 15:** un aumento en la oferta total de dinero produce una tendencia a la baja en el poder adquisitivo del dinero; *mutatis mutandis*, una disminución en la oferta total.

Con “oferta total de dinero” nos referimos a la cuantía total de unidades monetarias existentes, que tiene importancia sólo si son *monetarias*, o sea, si han sido valoradas subjetivamente como tales. Como vimos en los teoremas 5 y 6, los movimientos de oferta y demanda están en relación a la utilidad marginal del bien en cuestión.

---

<sup>38</sup> Ver Mises, op.cit., p. 411.



Como ello sucede con toda mercancía en el mercado, también con la moneda. Se infiere por ende que, si aumenta el nro. de unidades monetarias, el valor de cada una descenderá y, por ende, habrá una baja en el poder adquisitivo de cada unidad; *mutatis mutadis* si desciende en nro. de unidades monetarias<sup>39</sup>.

**Teorema 16:** si aumenta la cuantía de bienes y servicios, aumenta el poder adquisitivo de la moneda; *mutatis mutandis* si disminuye.

La cuantía de unidades monetarias se considera en relación con la cuantía de bienes y servicios existentes. Esto es: la cuantía de unidades monetarias aumenta si pasa de una cuantía  $x$  a  $x-1$  en relación a la cuantía  $y$  de bienes y servicios. Por ende, si la cuantía de unidades monetarias no cambia (recordar hipótesis auxiliares c.5) y aumenta la cuantía de bienes y servicios, la cuantía de moneda bajará en relación a los bienes y servicios y por ende su poder adquisitivo aumentará. *Mutatis mutandis* si disminuye la cuantía de bienes y servicios.

**Teorema 17:** consiguientemente, la oferta y demanda de moneda se subdivide en:

- a) cuantía total de unidades monetarias, siempre en relación a la cuantía de bienes y servicios;
- b) oferta praxeológica de dinero;
- c) demanda de cambio de dinero;
- d) demanda de saldo en efectivo.

**Teorema 18:** la expectativa de un aumento en el poder adquisitivo del dinero (PPM) puede implicar una tendencia al aumento en el PPM; lo contrario, si la expectativa es la contraria.

---

<sup>39</sup> Téngase en cuenta que el deducir las consecuencias de aumentos o descensos de oferta y demanda según tales o cuales aspectos, estamos suponiendo siempre las hipótesis auxiliares c.5.

Si se espera un aumento del PPM en el futuro, ello implica que se espera en la moneda un poder de compra mayor, lo cual puede implicar un aumento de la demanda de saldo en efectivo. Pero ello, como vimos en el teorema 14, implica un aumento en la demanda de dinero, lo cual implica un aumento en su PPM. *Mutatis mutandis* si la expectativa es la contraria.

**Teorema 19:** el PPM tiende a ser igual en las diversas áreas geográficas.

Supongamos dos ciudades, a y b. Llamemos *importaciones de b* a las compras que los habitantes de b realizan a los de a; *exportaciones de a*, a las ventas que los habitantes de b realizan a los de a; *importaciones de a*, a las compras que los habitantes de a realizan a los de b; *exportaciones de a*, a las ventas que los habitantes de a realizan a los de b. Supongamos ahora que aumenta el PPM en a. En ese caso los precios (siempre suponiendo c.5) serán más bajos en a que en b; luego, la demanda de bienes de a tenderá a aumentar, lo cual implica un aumento de las exportaciones de a y por ende de las importaciones de b; luego, dado lo ya visto en el teorema 16, al aumentar en b la cuantía de bienes y servicios (por el aumento de exportaciones), el PPM tenderá a aumentar, y los precios en b tenderán a la baja; luego, tenderá a aumentar la demanda de bienes en b, con lo cual aumentarán las importaciones de a. O sea que si el PPM es menor en b y mayor en a, se tiende a ofrecer más dinero en a y menos dinero en b, lo cual tiende a aumentar el PPM en b y a disminuirlo en a. Por ello el PPM tiende a igualarse en áreas geográficas diferentes.

**Anexo 1:** supuestas las fronteras entre naciones diversas, este teorema demuestra la tendencia a la igualación entre las balanzas comerciales de países diversos, siempre que se cumpla la hipótesis auxiliar c.4.

**Anexo 2:** cuando oferentes y demandantes de moneda (que hasta ahora ha sido lo que se llama “moneda/mercancía”) deciden, en el orden espontáneo del mercado, utilizar “casas de depósitos” (bancos) para depositar determinada cantidad de moneda mercancía, y

reciben por ello un *recibo de depósito* que indique que se entregará al portador la suma de dinero depositada, esos recibos de depósitos se denominan *sustitutos monetarios*. Si el banco mantiene el 100% de las reservas depositadas, entonces el sustituto monetario se llamará *certificado monetario*. Si, en cambio, el banco presta una parte de esas reservas a terceros, el sustituto monetario se denomina *medio fiduciario*.<sup>40</sup>

### 2.3.3. Factores de producción

**Teorema 20:** en el mercado como proceso, el precio de los factores de producción tiende a acercarse a su MVP (*marginal value product*)<sup>41</sup>.

Hemos visto, de los teoremas 1 al 7, que el precio de los bienes en el mercado se establece según su oferta y su demanda, las cuales están en relación con la utilidad marginal de los bienes. Ahora bien, en el teorema praxeológico 10 hemos visto que la utilidad marginal, en el caso de los factores de producción, da origen a la productividad marginal de los mismos, su MVP. Luego, en el mercado, la oferta y demanda de los factores de producción estará en relación a su productividad marginal o MVP. Luego, aplicando los teoremas vistos en el caso del mercado, si aumenta la oferta de un factor de producción su precio tenderá a la baja, y lo contrario sucederá si su oferta disminuye. Lo cual en el mercado es la expresión del teorema praxeológico 10. Por ello el precio de los bienes de producción en el mercado tiende a expresar su productividad marginal (se denomina “renta” al precio de cada unidad de un factor de producción). Decimos “tiende

---

<sup>40</sup> Esta terminología surge de Mises, L. von. *Human Action*, op.cit., cap. XVII, 11, y *Theory of Money and Credit* [1912], Liberty Fund, 1980. Mantenemos esta terminología pues estamos en la parte de economía pura de mercado; las condiciones actuales de papel moneda estatal serán vistas en la parte de mercado intervenido. Por otra parte los medios fiduciarios *no* corresponden en Mises *necesariamente* al mercado intervenido pues él era partidario del *free banking*.

<sup>41</sup> Ver Rothbard, op. cit., vol. I, cap. 7.

a” porque por el teorema 7 hemos visto que el mercado, al minimizar conocimiento disperso, tiende al estado final de reposo (hip. auxiliar c.5) *sin* alcanzarlo nunca. Por ello se puede decir que en el proceso de mercado el precio de los factores de producción “gira en torno a”, de modo dinámico, su MVP. *Se aleja* del MVP en el caso del mercado intervenido como veremos más adelante.

**Teorema 21:** en el mercado, el precio de los factores de producción tiende a acercarse a su DMVP.

Este teorema es un derivado directo del teorema praxeológico 24, en el cual veíamos que en el valor de los factores de producción se incluye el descuento del interés originario. Dicho elemento, por las mismas razones expuestas en el teorema anterior, se expresa en el mercado de los factores de producción.

**Teorema 22:** la demanda de los bienes de consumo producidos por factores de producción es lo que determina —en relación a su oferta— el valor de dichos factores de producción.

Este teorema se desprende del teorema praxeológico 7, en el cual establecíamos que los factores de producción son valuados en razón de su utilidad para producir los bienes de consumo o para producir otros factores de producción. Luego, en el mercado, si el bien de consumo  $a$ , que requiere para su construcción los factores  $x$ ,  $y$  y  $z$ , no goza absolutamente de demanda en el mercado, los factores  $y$ ,  $y$  y  $z$  dejarán de ser valuados en el mercado, *si* son completamente específicos, o podrán seguir siendo valorados con respecto a otro bien de consumo si son no-completamente específicos (ver teorema praxeológico 12).

Anexo: se denomina *convertibilidad* de los factores de producción a su capacidad de ser utilizados en una nueva línea de producción una vez efectuado un cambio en la demanda de los bienes de consumo. La convertibilidad de los factores totalmente específicos es

obviamente nula. Cuando no son totalmente específicos su convertibilidad es cuestión de grado <sup>42</sup>.

**Teorema 23:** el DMVP de cada factor tiende a ser igual en cada línea de producción.

Según el teorema praxeológico 9 (utilidad marginal), cada unidad se asigna a un fin en la escala valorativa. Ello, en los factores de producción, son las líneas o procesos de producción, en los cuales el valor de cada unidad es diferente de mayor a menor. Si, por ejemplo, la cuantía del factor X es O y luego se dispone de sólo una unidad, tal unidad será utilizada en la línea de producción más valorizada. Y en ese caso, el DMVP de esa unidad será el mayor. Si apareciera una 2da. unidad, tal unidad sería utilizada en la línea de producción inmediatamente menos valorizada, en la cual su DMVP será menor. Ahora bien, si alguien invierte una unidad de un factor de producción en una línea de producción con un, por ejemplo, DMVP de 20, y dicho factor tiene un DMVP de 10 en la línea menos valorizada (que como corresponde a la unidad marginal es el DMVP en cuanto tal), entonces dicho inversor obtiene una diferencia de 10, pues en la línea invertida, el valor del producto marginal es 20, y el precio del factor en cuestión tiende a 10 (por el teorema 21 ya visto). Esta diferencia estimula al inversor a adquirir más unidades del factor de producción en cuestión, y ello implica una tendencia a la baja en el DMVP de la línea de producción en la que estaba invirtiendo, acercándose con ello al “*lowest ranking*” <sup>43</sup> DMVP (cuyo valor era 10). Esa tendencia se infiere del teorema 7.

---

<sup>42</sup> Ver Mises, op.cit, cap. XXVIII, 5.

<sup>43</sup> Ver Rothbard, op.cit., cap. 1.

### 2.3.3. a) *Factor capital*

**Teorema 24:** en toda acción humana en el mercado que implique la construcción de un bien de capital, hay una determinada cuantía de interés originario.

En el teorema praxeológico 19 establecíamos que en toda acción humana que implique la construcción del factor capital, hay una determinada cuantía de interés originario. Por lo tanto dicho teorema, que se cumple en toda acción humana, se cumplirá también cuando la conducta humana obra en condiciones de cooperación bajo el marco de la propiedad privada de los medios de producción. Esto es, en el mercado.

Anexo: hasta este teorema inclusive, y desde los axiomas praxeológicos, hemos manejado la palabra capital como bien de capital (*capital goods*)<sup>44</sup>.

**Teorema 25:** el ahorro y la inversión en el mercado determinan el mercado de capitales.

Hemos visto en los teoremas praxeológicos 17, 20 y 22, que el ahorro es condición necesaria para la construcción de nuevo capital (teorema praxeológico 22), y también para la inversión, al ser ésta la utilización de los recursos que el ahorro deja disponibles para la fabricación de nuevo capital. Hemos visto a su vez que ahorro e inversión están ambos determinados por la preferencia temporal (teo-

---

<sup>44</sup> Con esto no hemos querido contradecir la afirmación de Mises de que el capital debe distinguirse de los *capital goods* y que el primero sólo tiene vigencia en una economía de mercado. Sólo hemos resaltado la posibilidad de una noción *praxeológica* de capital que *no* necesariamente implica mercado. Aún en ese caso hemos diferenciado el interés originario con la producción de bienes de capital, si bien, como éstos implican tiempo, tienen implicada una tasa praxeológica de interés originario. Precisamente ahora, en el caso del factor capital analizado *en una economía pura de mercado*, las advertencias misianas tendrán plena relevancia. Sobre esta cuestión ver Mises, L. von, op.cit., p. 259-264, y Kirzner, I.: “Ludwig von Mises and the Theory of Capital and interest”, en su libro Essays on Capital and Interest, Elgar, 1996, y, del mismo autor, Ludwig von Mises, ISI Books, 2001, cap. 5.

rema 21) que determina la cuantía de interés originario (teoremas praxeológicos 16 y 17). Cuando en el mercado se encuentran ahorro e inversión a través de la tasa de interés, el intercambio realizado se denomina mercado de capitales, al ser dicho intercambio necesario para la obtención de nuevo capital.

**Teorema 26:** la oferta de bienes presentes constituye la oferta en el mercado de capitales.

En el mercado, la abstención de consumo implica que las personas se abstienen de la compra de determinados bienes y servicios. Ello tiene dos posibilidades: destinarlo *o no* al mercado de capitales<sup>45</sup>. El ahorro en el mercado de capitales es la primera posibilidad, donde esos recursos que se hubieran destinado al consumo son ofrecidos a cambio de una determinada tasa de interés<sup>46</sup>. Con el cambio indirecto, ese ahorro *está representado* en moneda pero *no es* moneda. Ese ahorro implica una oferta de bienes *presentes* (producto de la abstención de consumo) que implica (por la preferencia temporal) una demanda de bienes *futuros* (precisamente, el bien futuro más valorado por el cual la persona se decide a ahorrar —teorema praxeológico 17—<sup>47</sup>).

**Teorema 27:** la demanda de bienes presentes constituye la demanda en el mercado de capitales.

---

<sup>45</sup> Ver Mises, op.cit., p. 530.

<sup>46</sup> El interés no es “el precio” del capital. Está siempre determinado por la preferencia temporal, tanto como interés originario como en el interés “bruto” que después analizaremos. Ver teorema 28 y sus notas.

<sup>47</sup> El interés originario es siempre el valor adicional que la persona da al consumo futuro *pero no implica siempre* la construcción de un bien de capital. Pero al revés, siempre que haya construcción de un bien de capital, la preferencia temporal y el consiguiente interés originario estuvieron implicados. Que el capital implique siempre interés, pero que el interés originario no implique siempre capital, puede explicar los debates que hubo en la EA por este tema.

Si la inversión es la acción por la cual los recursos que el ahorro ha dejado disponibles son utilizados para la fabricación de nuevo capital, se infiere que la demanda en este mercado estará constituida por el conjunto de inversionistas, que demandan los bienes presentes, ofrecidos a cambio de bienes futuros, que serán los intereses pagados al ahorrista. O sea que esta demanda de bienes presentes implica una oferta de bienes futuros.

Lo cual implica para los bienes presentes, la oferta es el ahorro y la demanda la inversión, y para bienes futuros, la oferta es la inversión y la demanda, el ahorro.

Anexo: cabe aclarar nuevamente que a pesar de que el interés (en este caso interés bruto de mercado, como aclararemos luego) juega como síntesis de conocimiento disperso para el encuentro de expectativas entre ahorro e inversión, sin embargo el interés *no* es “el precio del capital”, ni tampoco la demanda de ahorros tiene que ver con la capacidad de cada unidad adicional de capital invertido para solventar el costo de la tasa de interés<sup>48</sup>. Quien invierte es porque demanda los bienes futuros que el capital le permitirá obtener (teorema praxeológico 18), y ello no sería así de no otorgar a esos bienes futuros el valor adicional que está determinado precisamente por su preferencia temporal. Si los inversionistas (como ya dijimos) estuvieran convencidos de que mañana es el fin del mundo, la cuantía de inversión tendería a cero y la tasa de interés a infinito.

**Teorema 28:** la tasa de interés de mercado contiene un elemento empresarial<sup>49</sup>.

Al factor riesgo e incertidumbre (teorema praxeológico 4) más la *alertness* (hip. aux. c.1.) se los llama componente empresarial de la tasa de interés en el mercado. (*Gross market rate* o tasa de interés bruta). En una economía de giro uniforme (hip. aux. c.5.) la tasa de interés de mercado sería exactamente igual a la originaria. Pero en

<sup>48</sup> Ver Rothbard, op.cit., cap. 6, 7.

<sup>49</sup> Ver Mises, op.cit., cap. XX, 2.



el mercado como proceso, quien ofrece bienes presentes carece de certeza sobre si los bienes futuros que demanda cubrirán sus expectativas y no otras. Por el lado de la demanda, quien utiliza esos bienes presentes carece de certeza de que la inversión a realizar será rentable. Pero esta incertidumbre del mercado de capitales se compensa con la *alertness* más la hip. aux. c.4., por la cual se infiere, aplicando el teorema 7, que el mercado de capitales tiende a minimizar su conocimiento disperso, por lo cual oferta y demanda de capitales tienden al ajuste de sus expectativas diversas<sup>50</sup>.

**Teorema 29:** funciones empresariales de la tasa de interés.

De la relación de la tasa de interés en el mercado con la preferencia temporal y la oferta y demanda de bienes presentes y futuros, se infiere que la tasa de interés de mercado le muestra al empresario<sup>51</sup>:

- a) cuánto puede demorar la utilización de los factores de producción en períodos para utilizarlos en períodos de producción más largos;
- b) le muestra en cada caso concreto la relación bienes presentes/ bienes futuros preferida por los consumidores;
- c) lo previenen de embarcarse en proyectos que excedan los bienes de capital permitidos por el ahorro.

**Teorema 30:** si disminuye la preferencia de bienes presentes, y aumenta la preferencia (temporal) de bienes futuros, aumentará la cuantía de capital.

Si aumenta la preferencia temporal de bienes futuros, por teorema praxeológico 17, el interés originario será menor. En el mercado, ello implica que aumenta la oferta de ahorros y la tasa de interés bruta tenderá a la baja (suponiendo el teorema 28). Ello implica un aumento en la demanda de inversiones, lo cual implica un aumento en los bienes de capital, lo cual tendrá en el mercado los efectos

<sup>50</sup> Exactamente lo contrario a lo que pensaba Keynes.

<sup>51</sup> Ver Mises, op.cit., p. 547.

descriptos en el teorema praxeológico 23: aumento en la cuantía de bienes y servicios, reducción de la jornada laboral y consiguiente aumento en horas libres y-o descanso.

El proceso de capitalización en el mercado podría, por ende, resumirse de este modo:

- a) aumento de preferencia de bienes futuros;
- b) aumento del ahorro disponible;
- c) descenso de la tasa de interés de mercado (interés originario + riesgo + *alertness*)
- d) aumento en la cuantía de inversiones
- e) aumento en la cuantía de capital, lo cual implica,
  - e.1., mayor cantidad de bienes y servicios;
  - e.2., consiguiente aumento del salario real;
  - e.3., menor jornada laboral<sup>52</sup>.

**Teorema 31:** si disminuye la preferencia por los bienes futuros, disminuirá la cuantía de capital disponible.

Este teorema es el reverso del anterior. Al disminuir la preferencia de bienes futuros, el ahorro disponible baja, el interés de mercado tiende a la suba, las inversiones descenden y el capital disponible es menor. *Mutatis mutandis* las consecuencias<sup>53</sup>.

**Teorema 32:** las inversiones tienden a estar limitadas por el ahorro previo (a esto lo podríamos llamar ley del óptimo de inversión).

Este teorema es un corolario de los dos anteriores y de los teoremas praxeológicos 18 y 20. La inversión, en el mercado de capitales, sólo puede aumentar si aumenta la cuantía de ahorros, y no puede expandirse más allá de esa cuantía. De ese modo se hace “visible” (y

<sup>52</sup> Esto sería el “núcleo central” de la teoría austríaca del desarrollo económico.

<sup>53</sup> Estos dos teoremas pueden formar parte de las conjeturas generales que relacionan la estabilidad política y jurídica con el desarrollo, y se relacionan con la *Constitutional Political Economy* (al respecto, ver The Handbook of Economic Methodology; E. Elgar, 1998.

esa es la función coordinadora de la tasa de interés bruta de mercado) la preferencia temporal, que establece la proporción consumo presente / consumo futuro preferida subjetivamente por los consumidores, lo cual determina el nivel de inversión óptima permitida por el ahorro existente.

**Teorema 33:** el PPM de la moneda incide en el componente empresarial de la tasa de mercado.

Toda moneda tiene un “límite praxeológico de utilización”, al cual se llega cuando el PPM de la moneda utilizada baja de tal modo que los oferentes y demandantes en el mercado dejan de utilizarla como medio de intercambio general. En ese caso también dejarán de utilizarla en el mercado de capitales, sin que haya cambiado la preferencia temporal. Lo cual tendrá por supuesto su incidencia en la tasa de interés de mercado, que tenderá a la suba mientras el mercado coordina la utilización de otra mercancía como moneda. Las expectativas de cambios en el PPM (teorema 18) tienen también su incidencia en el mercado de capitales, al haber una mayor o no utilización de tal o cual moneda como ahorro en el mercado de capitales. Estas incidencias tienden a coordinarse (teorema 7) pues suponemos para la moneda la hip. aux. c.4 (libertad de entrada al mercado monetario; inexistencia de curso forzoso).

**Teorema 34:** el capital, como diferente a los bienes de capital, es privativo de una economía pura de mercado<sup>54</sup>.

En todos estos axiomas y teoremas hemos utilizado capital como “bienes de capital”, pero Mises utiliza frecuentemente una noción de capital contable, que es la suma total de dinero equivalente a todos los activos (sean edificios, equipamientos, lo que fuere) disponibles para iniciar un proceso de inversión. Y por ello sostiene que ello implica el cálculo económico (ver teorema 8) para lo cual son, como

---

<sup>54</sup> Ver Mises, op.cit., pp. 259-264. Ver nota 43 y teoremas y notas sobre el cálculo económico en el socialismo.

vimos, necesarios los precios de mercado. Y por ello sostiene (y tiene razón) que esta noción de capital es sólo privativa del mercado y que es inconcebible en una economía socialista (tema que veremos después).

*Desde este punto de vista, el fin inmediato de la inversión es incrementar y-o mantener el capital. La medida en la cual puede éste ser consumido en un determinado período, sin bajar la cuantía de capital, es el ingreso. Si su consumo excede el ingreso, ello se llama consumo de capital. Y si el ingreso es mayor que lo consumido, la diferencia se llama ahorro*<sup>55</sup>.

### 2.3.3. b) Factor trabajo

**Teorema 35:** el factor trabajo en el mercado es trabajo extroversivo<sup>56</sup>.

En los teoremas praxeológicos 6 y 13 estaba ya explícita la noción de trabajo como aquella acción humana que se realiza por una ganancia praxeológica, adicional a la misma acción que se realiza (de lo contrario sería “descanso”, y de allí el teorema 13). En el mercado, ese aspecto de la acción humana se realiza por la utilidad que los consumidores dan a su producto, y eso es el trabajo, “extroversivo”, que es objeto de la economía.

**Teorema 36:** en el mercado, el precio del factor trabajo tiende a acercarse a su MVP o productividad marginal<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Mises, op.cit., p. 261.

<sup>56</sup> Ver Mises, op.cit., p. 588.

<sup>57</sup> Este teorema, aparentemente tan sencillo por ser deductivamente lacónico, es sin embargo lo que explica el error de suponer que tales o cuales medidas gubernamentales tienen que acercar al mercado laboral a su productividad marginal. Ello parte del error de suponer que el gobierno puede acercar al mercado a la productividad marginal que se daría en competencia perfecta, cuando, al intentarlo, el gobierno afecta las condiciones del mercado como proceso, vistas en el teorema 7, y *aleja*, consiguientemente, al salario de su productividad marginal, con lo cual se obtiene una situación más injusta de lo que se intentaba, si es que se partía

Este teorema se deriva el teorema económico 20, donde demostrábamos que el precio de *todo* factor de producción tiende a acercarse a su MVP.

**Anexo:** el precio del factor trabajo se denomina salario. La oferta y demanda de trabajo constituyen el mercado laboral<sup>58</sup>. La oferta está constituida por el conjunto de personas dispuestas a ofrecer sus servicios laborales y ser contratadas por ello; la demanda por el conjunto de personas dispuesta a contratar.

**Teorema 37:** en el mercado, el salario tiende a acercarse a su DMVP.

Este teorema deriva del teorema económico 21, en el cual demostrábamos que el precio de *todos* los factores de producción tiende a acercarse a su DMVP.

**Teorema 38:** si aumenta la oferta de trabajo, su productividad marginal —y por ende su precio, el salario, según el teorema 36— tenderá a la baja; lo contrario, si su oferta disminuye.

Este teorema deriva del teorema 5 más el teorema praxeológico 10, en el cual, dada la aplicación de la utilidad marginal a los factores de producción, deducíamos que la productividad marginal de un factor de producción disminuye a medida que aumenta el nro. de unidades, y aumenta si dicho nro. desciende. Luego en el mercado laboral, ante un aumento de su oferta se observará una baja en su productividad marginal, y un aumento en dicha productividad si la oferta disminuye.

---

del supuesto moral —que no criticamos de ningún modo— de que la justicia del salario debe girar en torno a la productividad marginal. Hemos tocado este tema en nuestro artículo “Igualdad y desigualdad según desiguales paradigmas”, en *Empresa y Humanismo* (2004), Vol. VII Nro. 2, pp. 259-254.

<sup>58</sup> Sobre la no contradicción de este tema con la dignidad humana, véase nuestro libro *Economía de mercado y Doctrina Social de la Iglesia*, Segunda Edición, Ediciones Cooperativas, 2004.

**Teorema 39:** si aumenta la demanda de trabajo, su productividad marginal —y por ende el salario— tenderá a la suba; lo contrario sucederá si disminuye la demanda.

Como se observa, este teorema es el reverso del anterior (además de derivarse de la segunda parte del teorema 6). Ante el aumento de la demanda, el trabajo en relación a otros bienes se vuelve más escaso, y aumenta por ende su productividad marginal. *Mutatis mutandis* si la demanda disminuye.

**Teorema 40:** la demanda de trabajo tiende a variar en forma directa con la cuantía de capital en los dos sentidos del término (bienes de capital y capital).

Como vimos en el teorema praxeológico 19, el capital demanda trabajo para su construcción. Luego si aumenta la cuantía de bienes de capital, aumenta la demanda de trabajo. Vimos además (teorema praxeológico 23) que uno de los tres efectos de los bienes de capital es el aumento del número de horas libres. Dichas horas libres pueden implicar, teniendo en cuenta la hip. aux. c.1., el teorema 7 y el teorema 30, nuevos proyectos de inversión, lo cual implica una adicional demanda de trabajo. Los nuevos proyectos de inversión están a su vez relacionados con el capital según el teorema 34, que, nuevamente, según el teorema 7, el 30 y la hip. aux. c.1, implicarán nuevos proyectos de inversión y por consiguiente mayor demanda de trabajo.

**Teorema 41:** si aumenta la cuantía de capital disponible, aumenta la productividad marginal del trabajo y, por ende, suben los salarios<sup>59</sup>.

Este teorema es una deducción directa de los dos anteriores. Frente al aumento del factor capital el trabajo se vuelve más escaso

---

<sup>59</sup> Exactamente lo contrario a lo que Marx pensaba.

y, por ende, suben los salarios. Lo contrario sucede si disminuye la cuantía de capital.

**Teorema 42:** en el mercado, una mayor cuantía de capital tiende a la reducción de la jornada laboral.

Este teorema aplica al mercado lo visto en el teorema praxeológico 23. El aumento de los bienes de capital implica un aumento en la cuantía del salario. Por ley de utilidad marginal aplicada a las horas laborales, ello implica un mayor valor para cada hora con lo cual el oferente de trabajo podrá obtener mayor o igual salario en menos horas laborales ofrecidas.

**Teorema 43:** un aumento en la cuantía de capital disponible implicará un aumento en los salarios debido al aumento en el PPM de la moneda.

Teniendo en cuenta el primer efecto del aumento de los bienes de capital (mayor cantidad de bienes y servicios) más el teorema 16 (un aumento en la cuantía de bienes y servicios aumenta el PPM) se deduce que al aumentar la cuantía de bienes y servicios merced al aumento en los bienes de capital, aumenta el PPM; luego los precios (siempre en términos relativos) tienden a bajar y ello implica un aumento en el salario real.

**Teorema 44:** el límite mínimo de mercado de fijación de salarios está determinado por el nivel de demanda laboral que la cuantía de capital establezca.

Supongamos que un determinado salario tiende a fijarse en el mercado en 20. Si un demandante de mercado tiene como precio máximo de compra, por ejemplo, a 10, no encontrará oferentes excepto que eleve su precio máximo de compra a 20. Y cuanto más alta sea la cuantía de capital disponible, mayor tenderá a ser el límite mínimo “cataláctico” (de mercado) de fijación de salarios.

**Teorema 45:** el límite máximo de mercado de fijación de salarios está determinado por la cuantía de salario que el demandante podrá ofrecer sin alterar negativamente su posición de oferente, en el mercado, de un determinado bien o servicio.

Si un salario  $X$  tiende a fijarse en el mercado en 20, y un demandante ofrece 80 —o sea que, en este ejemplo, tiene un “precio mínimo de compra” de 80— dicho demandante se encontrará con una oferta laboral —teniendo en cuenta el teorema económico 5— tal que no podrá ser absorbida sin que sus costos superen su precio de venta, o tal que por rendimientos decrecientes —teorema praxeológico 14— no pueda ser absorbida. En ese caso, para permanecer en el mercado —supuesta la hip. aux. c.4.— deberá disminuir su precio mínimo de compra acercándose a 20. Y cuanto más baja sea la cuantía de capital disponible, los costos serán mayores, mayor será también la oferta de trabajo en el mercado y menor tenderá a ser, por ende, el límite máximo de fijación de salarios en el mercado.

**Teorema 46:** oferta y demanda de trabajo tienden a la coordinación en el proceso de mercado.

Derivado directamente del teorema 7, que se cumple para *todo* mercado.

Anexo: como veremos en la sección sobre intervencionismo, ciertas condiciones para este teorema, como la hip. aux. c.4., son impedidas habitualmente, produciendo la desocupación endémica de gran parte del mundo.

**Teorema 47:** si aumenta la cuantía de ahorro disponible, los salarios tienden al alza.

Este teorema completa las relaciones de causa y efecto vistas en el teorema económico 30. El aumento de preferencia temporal por los bienes en el futuro implica aumento en la cuantía de ahorro; descenso en la tasa de interés de mercado y aumento en las inversiones; aumenta, consiguientemente, la tasa de capital; aumenta consiguientemente la productividad marginal del trabajo y aumentan por



ende los salarios reales. De este modo se cumplen en el proceso de mercado los efectos del aumento de los bienes de capital vistos en el teorema praxeológico 23.

**Teorema 48:** en el proceso de mercado —y, por ende, bajo condiciones de libre entrada y salida de bienes, servicios y personas— se tiende a la igualación de la cuantía de salario a través de las diversas áreas geográficas.

Supongamos dos áreas geográficas, A y B. Supongamos que en A la cuantía de capital es baja, y la cuantía de oferta laboral, en relación al capital, alta. Por ende los salarios en A serán bajos (en términos relativos). En B, en cambio, la situación es exactamente la contraria. Por ende la oferta laboral del área A, atraída por los salarios más altos del área B, tendrá tendencia a dirigirse hacia B; y la demanda laboral del área B tendrá tendencia a dirigirse hacia A. Aumentará por ende la demanda de trabajo en A y descenderá en B, y por ende los salarios de ambos sectores tenderán a acercarse en su cuantía.

Anexo. Este teorema ayuda a comprender los movimientos migratorios y las inversiones que se trasladan en un mundo de libre movilidad jurídica de capitales y personas. Un mundo cerrado implica lo contrario.

**Teorema 49:** en el proceso de mercado tiende a aumentar la cuantía de capital “per capita”.<sup>60</sup>

Dados los teoremas anteriores, se deduce que el aumento del salario real es producto de un aumento en la tasa de capital existente con mayor rapidez que el aumento de la población. Porque, de lo contrario, dado que el factor trabajo es más o menos escaso en relación al capital existente, como hemos visto, una mayor oferta de trabajo en relación a su demanda (relacionado con el capital y las inversiones) produciría que los salarios tendieran a la baja. Que

---

<sup>60</sup> Mises, L. von, op.cit., p. 609. Como vemos, lo contrario a las predicciones maltusianas.

los salarios tiendan al alza merced al proceso descrito en el teorema 47 implica que la cuantía de capital invertido *por habitante* es mayor<sup>61</sup>.

### 2.3.3. c) *Factores originarios de producción de naturaleza no humana*

**Teorema 50:** en el mercado, el precio de los recursos naturales tiende a acercarse a su MVP y su DMVP.

Este teorema se deriva de los teoremas 20 y 21, que se aplican a *todo* factor de producción.

**Teorema 51:** la oferta de recursos naturales se transforma de submarginal en supramarginal al aumentar la oferta de los demás factores de producción con relación a la explotación de dichos recursos.

La cantidad física de recursos naturales es en general mayor que la cantidad de capital y trabajo existentes. Ahora bien, sobre la base de la utilidad marginal habíamos deducido, en el teorema económico 23, que si la cuantía de un factor es cero, y luego se dispone de sólo una unidad, tal unidad será utilizada en la línea de producción

---

<sup>61</sup> La advertencia de Mises, sobre este punto, es terrible, y parece una profecía cumplida: “But this improvement in well-being is not the manifestation of the operation of an inevitable law of human evolution; it is a tendency resulting from the interplay of forces which can freely produce their effects only under capitalism. It is possible and, if we take into account the direction of present-day policies, even not unlikely that capital consumption on the one hand and an increase or an insufficient drop in population figures on the other hand will reverse things. Then it could happen that men will again learn what starvation means and that the relation of the quantity of capital goods available and population figures will become so unfavorable as to make part of the workers earn less than a bare subsistence. The mere approach to such conditions would certainly cause irreconcilable dissensions within society, conflicts the violence of which must result in a complete disintegration of all societal bonds. The social division of labor cannot be preserved if part of the cooperating members of society are doomed to earn less than a bare subsistence.” (op.cit., p. 603).

más valorizada. En el caso de los recursos naturales, disponemos de un número  $n$  de unidades que no son utilizadas por no disponerse de capital y trabajo para ello. A tales recursos naturales los podemos llamar submarginales. Y del aludido teorema 23 se desprende que, si la cuantía de capital y trabajo aumentan de modo tal de poder utilizar determinados recursos naturales (que entrarían en la producción de un bien demandado), entonces se utilizarán en la línea de producción más valorizada, transformándose de ese modo en supramarginales.

**Teorema 52:** si la cantidad de recursos naturales permanece constante y se incrementa la cantidad de trabajo en relación a la explotación de dichos recursos, la productividad marginal del trabajo disminuirá una vez pasado un óptimo de producción.

De los teoremas praxeológicos 10 y 14 se deduce que el aumento de la cuantía de un factor variable en relación a la cuantía de un factor constante, producirá la disminución de la productividad marginal del factor variable una vez pasado el óptimo. Lo cual se aplica al factor trabajo en relación a los recursos naturales.

**Teorema 53:** la demanda de los bienes de consumo producidos por los recursos naturales es la que determina su precio en el mercado.

Este teorema se deriva del teorema 22, en el cual establecíamos que la demanda de los bienes de consumo producidos por los factores de producción es lo que determina el valor de dichos factores de producción (imputación). Luego tal cosa sucede también con los recursos naturales<sup>62</sup>.

**Teorema 54:** el precio de los recursos naturales tiende a ser directamente proporcional a su demanda.

Deriva directamente del teorema praxeológico 10 y el teorema 6.

---

<sup>62</sup> Mises, L. von, op.cit., cap. XXII punto 1.

## 2.4. Segunda parte del núcleo central (intervencionismo) <sup>63</sup>

### 2.4.a) Teorema central

**Teorema 55:** todo modo de interacción humana que modifique la hipótesis auxiliar c.4. (propiedad y libre entrada al mercado) y los precios como síntesis de conocimiento disperso (teorema 7) produce una mayor dispersión del conocimiento y menor coordinación entre expectativas de oferta y demanda.

Este teorema deriva directamente del teorema 7, donde la libertad de entrada al mercado y los precios son, precisamente, las condiciones para la tendencia a la coordinación <sup>64</sup>.

Anexo: este teorema incluye las “medidas restrictivas a la producción” analizadas en los teoremas 82 y 83. Su redacción pretende no “cerrar” las posibilidades históricas de “paso” del mercado al intervencionismo, conforme a esa fenomenología “abierta” que estamos utilizando (ver al respecto nota 88). Iguales aclaraciones caben especialmente en el teorema 58.

---

<sup>63</sup> Esta segunda parte sigue el mismo orden que la primera: mercado, precios, moneda y factores de producción (capital, trabajo, recursos naturales). La teoría del ciclo la consideramos como el intervencionismo en el mercado de capitales. Se agrega al final lo que Mises llama “restricción” de la producción (tarifas e impuestos).

<sup>64</sup> Este teorema es otra forma “epistemológica” de afirmar que toda intervención genera el efecto contrario al que quiere producir (Mises, Human Action, op.cit., cap. XXVII). Actualmente este tema está muy relacionado con la cuestión de las “fallas de mercado”: quien está formado en modelos de competencia perfecta supone que la intervención de gobierno es lo que va a “ajustar” al mercado real (imperfecto) al modélico (perfecto). Justamente es al revés: la intervención del gobierno alejará al mercado como proceso mucho más de lo ya des-coordinado que está como proceso dinámico. Además, habitualmente el mercado históricamente “real” es precisamente el mercado intervenido que analizamos a partir de ahora. Tal era el mensaje originario de la imposibilidad del cálculo económico en el socialismo señalada por Mises.

### 2.4.b) Precios

**Teorema 56:** Toda fijación de un precio por debajo de lo que el mercado lo hubiera fijado (precio máximo) genera una retracción de la oferta y un aumento en la demanda, lo cual implica un faltante en el mercado.

Deriva de los teoremas 2,3,4,5 y 6. El precio, como síntesis de conocimiento disperso, es una señal para guiar las expectativas de oferta y demanda. Si es falseado, oferta y demanda aumentan su margen de error. En este caso, por el lado de la oferta descienden los vendedores supramarginales y aumentan los submarginales; por el lado de la demanda aumentan los compradores supramarginales y descienden los submarginales. Por ello la oferta se contrae y la demanda se expande.

**Teorema 57:** Toda fijación de un precio por encima de lo que el mercado lo hubiera fijado (precio mínimo) genera una expansión de la oferta y una retracción en la demanda, lo cual implica un sobrante en el mercado.

Idem teorema anterior, *mutatis mutandis*.

**Teorema 58:** todo oferente u oferente-promotor que actúe fuera de la hipótesis auxiliar c.4. (fuera del mercado) genera des-economización (*esto es, menor tendencia a la coordinación*) de recursos.

“Fuera de la hipótesis auxiliar c.4.” implica que actúa fuera de la propiedad privada y libertad de entrada al mercado: esto incluye a una empresa estatal monopólica, o no monopólica, cuyos recursos no dependen de la oferta y demanda de mercado, o un agente nominalmente privado que recibe una protección estatal ya que sus recursos tampoco dependen de oferta y demanda de mercado, o una prebenda tal que otros no pueden entrar al mercado. Ello será analizado en particular en teoremas posteriores. El efecto (des-economización de recursos) es otra forma de decir “menor coordinación”, y deriva

del teorema 7 (propiedad y libertad de entrada como condición de coordinación de conocimiento disperso).<sup>65</sup>

#### 2.4.c) Moneda

**Teorema 59:** todo aumento de medios fiduciarios (ver teorema 19) en condiciones del teorema anterior (58) genera: a) baja en el poder adquisitivo de la moneda en forma gradual y una distorsión en la estructura de precios relativos.

La baja en el PPM se demuestra por el teorema 15. La expresión “en forma gradual” hace alusión a la “no-neutralidad” monetaria<sup>66</sup>: la baja en el PPM no es matemáticamente proporcional e inmediata. Se va expandiendo de unos sectores a otros en forma gradual. La oferta monetaria implica en el mercado una adicional demanda de bienes y servicios, produciendo ello una tendencia alcista en los precios. Cuando los receptores del nuevo dinero tengan a su utilidad marginal como menor que la de otros bienes y servicios, aumentarán su demanda de estos últimos (o sea, aumentará su oferta praxeológica de dinero) lo cual implica que entrarán también al mercado con adicional demanda de bienes y servicios e idénticos efectos. Y a su vez, quienes vean incrementadas sus ventas aumentarán sus posiciones monetarias, la utilidad marginal del dinero bajará de vuelta en relación a otros bienes y el proceso se repite. El “impacto infla-

---

<sup>65</sup> Como se puede ver, la noción de “eficiencia” que maneja la EA en este caso no es contable (mayores ingresos que egresos) sino, si se quiere, “mercado-jurídica”: quien actúa fuera de mercado, fuera de la competencia potencial de otros oferentes, es ineficiente pues está alejando al mercado de la mayor coordinación que se puede lograr en condiciones de mercado. Esto no es ninguna objeción contra otras razones políticas que pueda haber a favor de la decisión pública en cuestión. En un pacto político, sus agentes pagan el costo de una decisión pública así (ver Buchanan, J.: The Limits of Liberty, University of Chicago Press, 1975).

<sup>66</sup> Mises, op.cit., cap. XVII, 4, y The Theory of Money and Credit [1912], Liberty Fund, 1981, esp. cap. VIII.

cionario”<sup>67</sup> afecta más a los últimos receptores de dinero que a los primeros.

Con respecto a la distorsión en los precios relativos<sup>68</sup>, ella se debe a que, como efecto de la pérdida gradual de PPM, la estructura de precios ha sido modificada por la emisión de medios fiduciarios. Ello implica una distorsión en los precios como señales de la coordinación de conocimiento y, por ende, una mayor des-coordinación en el mercado, con la consiguiente des-economización de recursos explicada en el teorema 57.

**Teorema 60:** las expectativas inflacionarias generan inflación.

Derivado directamente del teorema 18 pero aplicado a las condiciones del teorema anterior.

**Teorema 61:** la inflación, al producir una baja en el PPM, no implica necesariamente un aumento de precios en términos absolutos, aunque sí en términos relativos.

---

<sup>67</sup> Hay en los autores de la EA un relativo consenso en que la inflación es un aumento de oferta monetaria fruto de una intervención del gobierno. La inflación en la EA está relacionada con la pérdida de PPM producto de esa intervención, más que con un “aumento en el nivel general de precios”. Históricamente, el modo habitual que los gobiernos han tenido de hacer eso es la progresiva confiscación de la moneda mercancía y monopolización de la oferta y emisión de medios fiduciarios por medio de bancos centrales monopólicos. Decimos esto no para reseñar las diversas posiciones al respecto (Mises, Hayek, Rothbard) sino para señalar la posibilidad teórica aunque históricamente rara de un aumento “estatal” (fuera de mercado) de la moneda-mercancía, con los mismos efectos. También habría inflación si la oferta monetaria por parte del gobierno no fuera monopólica (curso forzoso) pero, en ese caso, el proceso (como veremos después) se detendría porque seguiría actuando en el mercado monetario el “límite praxeológico de utilización” (ver teorema 33) de la moneda. Por último no intentamos dirimir aquí el debate entre *free banking* y los partidarios de la reserva total del 100% (Rothbard, Huerta de Soto). Tenemos nuestra opinión pero ella excede los objetivos solamente epistemológicos de este trabajo.

<sup>68</sup> Ver al respecto Cachanosky, J. C.: Reflexiones sobre la inflación, Fund. Bolsa de Comercio, Buenos Aires, 1980.

Téngase en cuenta que, supuesta las hip. auxiliares c.5, todo “aumento y descenso” en el mercado es en términos relativos, pero en este caso conviene aclararlo especialmente.

Si aumenta la oferta monetaria en las condiciones del teorema 59, pero por diversas variables, no praxeológicamente previsibles (por ejemplo, aumento de importaciones) aumenta la oferta de bienes y servicios de forma tal que lograra compensar la baja en el PPM, el aumento de precios no sería visible, aunque lo hubo en términos “relativos”: los precios son más altos “de lo que hubieran sido” *sin* el aumento de oferta monetaria. Puede haber, por ende, inflación sin aumento de precios<sup>69</sup>.

**Teorema 62:** la inflación incide en la tasa de interés de mercado.

Deriva del teorema 33, donde demostrábamos que el PPM de la moneda incide en el componente empresarial de la tasa de interés de mercado. En este caso no nos referimos a la baja de interés artificialmente producida por los bancos centrales, sino a que los ahorristas, si rige el curso forzoso y no pueden reemplazar el patrón monetario, tienen una tendencia a ahorrar en otros bienes y/o monedas que obviamente no pueden volcar a un mercado de capitales obligado a ahorrar en la moneda gubernamental. En ese caso se restringe la oferta en el mercado de capitales y la tasa de interés tiende a la suba (en términos relativos).

---

<sup>69</sup> Este teorema posiblemente permita entender esta explicación de Rothbard: “...In a developing free-market economy unhampered by government-induced increases in the money supply, prices will generally *fall* as the supply of goods and services expands. And falling prices and costs were indeed the welcome hallmark of industrial expansion during most of the nineteenth century”. (En Lo esencial de Mises, Unión Editorial, 1974, p. 31; versión inglesa on line en <http://www.mises.org/resources/3081>). Esto es, sin el incremento de medios fiduciarios por parte del gobierno, situación a la cual Occidente se ha acostumbrado como horizonte cultural, la tendencia de los precios es a la baja (con el consiguiente aumento en los salarios reales, aumento en la preferencia de bienes futuros, tasas de interés más bajas, etc: todo el efecto “multiplicador” para el desarrollo).



**Teorema 63:** la inflación produce descapitalización<sup>70</sup>.

Dado el teorema anterior, la tasa de interés de mercado tiende a la suba, la demanda de inversiones, consiguientemente, es menor y la tasa de capital tiende a bajar<sup>71</sup>.

**Teorema 64:** toda moneda artificialmente sobrevaluada tiende a desplazar a la moneda artificialmente infla-valorada (ley de Gresham).

Sobre-valorar artificialmente una moneda implica aplicarle un precio mínimo, mientras que infla-valorarla artificialmente implica aplicarle un precio máximo. Por ende si altera la paridad de mercado entre dos monedas, ello implica, dado los teoremas 56 y 57, que la moneda artificialmente sobre-valorada tendrá un sobrante en el mercado, mientras que la infla-valorada, un faltante.

Anexo: en el control de cambios (el caso más habitual del teorema anterior) el resultado adicional es una tendencia al aumento de las importaciones, y, como resultado de este precio falseado (el tipo de cambio) el resultado (dado el teorema 55) será una mayor des-coordinación.

#### 2.4.d) Mercado de capitales (teoría del ciclo)<sup>72</sup>

**Teorema 65:** un incremento de medios fiduciarios, por decisión pública, en el mercado de capitales, produce una baja en la tasa

---

<sup>70</sup> Con todos sus efectos subsecuentes: baja en las inversiones, baja en el salario real, etc.

<sup>71</sup> Estos procesos son habitualmente acompañados por el ciclo económico que analizaremos en los teoremas subsiguientes. Existe la posibilidad teórica de que haya “simple inflación” sin expansión crediticia.

<sup>72</sup> La teoría del ciclo ha despertado tantos debates dentro de la Escuela Austríaca, que más que nunca debemos tener en cuenta las aclaraciones 1 y 2 hechas al principio de este trabajo. Nuestro intento epistemológico de ordenamiento temático no intenta dirimir esos debates. De todos modos el lector atento no podrá dejar de advertir tres cosas: a) que tenemos una influencia de la teoría *más*

de interés bruta, lo cual implica una serie de inversiones adicionales que no se hubieran producido sin el aludido incremento<sup>73</sup>.

Por el teorema 30 ya sabemos que en el mercado, la tasa de interés de mercado tiende a la baja merced a un aumento de la preferencia de bienes en el futuro y un consiguiente aumento en la oferta de ahorros disponibles en el mercado de capitales. Pero dado que el ahorro se expresa en moneda en dicho mercado, el incremento de medios fiduciarios simula un cambio en la preferencia temporal, que no se produjo. La tasa de interés bruta de mercado registra esa “simulación” con una tendencia a la baja y, consiguientemente, dado el teorema 55, los errores aumentan en el mercado de capitales y por lo tanto aumenta el margen de inversiones erradas. Dado el teorema 29, esos errores serán, en el inversionista, de tres tipos: error en cuánto puede demorar la utilización de los factores de producción en períodos para utilizarlos en períodos de producción más largos; error en la relación bienes presentes/bienes futuros preferida por los consumidores; error en la evaluación de proyectos que excedan los bienes de capital permitidos por el ahorro.

Comienza con ello la primera fase del ciclo (expansión).

**Teorema 66:** la primera fase del ciclo tiene las siguientes consecuencias:

1. Disminución en el PPM.

Por teorema 59.

---

*bien monetaria* del ciclo, al estilo Mises, pero que, b) la consideramos “deductivamente” compatible con la estructura inter-temporal de la producción, en la cual se destaca Hayek. Y, (c) que consideramos a esta cuestión como parte de un núcleo central *universal* de la EA de economía. Pero, reiteramos, no queremos abundar más en la materia, a riesgo de contradecirnos con nuestra firme intención de “no invadir” a los debates de los economistas austríacos. Como una síntesis, introducción al tema, a las fuentes y a la bibliografía secundaria, ver Ravier, A.: “Formación de capital y ciclos económicos: una introducción al análisis macroeconómico”, en *Libertas* (43), 2005.

<sup>73</sup> Para Mises la naturaleza de la expansión crediticia no es la sobre inversión, sino la inversión en áreas erradas. Ver Mises, op.cit., cap. XX, y XXXI.

2. Expansión lateral<sup>74</sup> de las inversiones.

Los empresarios comienzan sus proyectos de inversión sin que se haya expandido el período de producción, dado que no hubo aumento de ahorro (en el sentido de que no hubo aumento de demanda de bienes en el futuro).

3. Expansión longitudinal de la inversión.

Se expande *artificialmente* el período de producción, dado que los empresarios tienden a invertir en períodos de producción “más largos” *como si* hubiera mayor ahorro disponible.

4. Se acelera la secuencia de etapas que conducen a la fabricación de nuevos bienes de capital (se contrae el eje vertical —etapas indirectas de producción— y se alarga el eje horizontal (período de producción más largo)<sup>75</sup>.

5. Aumenta la demanda de bienes de capital (por 3 y 4).

6. Se acelera el consumo (por 1).

7. Aumenta la demanda de trabajo (por 3, 4 y 5).

8. Aumento en las expectativas de ganancias de los empresarios<sup>76</sup>.

**Teorema 67:** cuando cesa la expansión crediticia, comienza la segunda fase del ciclo, donde las consecuencias de la primera fase se invierten, *mutatis mutandis*.

Esto es así porque terminada la expansión crediticia, el mercado de capitales vuelve a reflejar la preferencia temporal, que no había

---

<sup>74</sup> Mises, op.cit., p. 556.

<sup>75</sup> Hayek, *Precios y Producción*, [1931] Unión Editorial, Madrid, 1996.

<sup>76</sup> Volvemos a decir que esto es una mera síntesis y ejemplo de “cómo se deduce” una teoría, que es mucho más amplia, en la cual han trabajado muchos autores: Rothbard, Garrison, Huerta de Soto, etc. Ver al respecto Ravier, op.cit. Nosotros estamos sólo intentando mostrar que, pese a los debates y diferencias, la expansión crediticia (fenómeno monetario) tiene como consecuencia la alteración artificial de la estructura intertemporal de la producción por medio del falseamiento de la tasa de interés de mercado. En ese sentido habría también aquí una unidad de pensamiento entre Mises y Hayek. Dejo a los economistas el debate sobre esa “teoría unificada”.

cambiado (teorema 65) y, consiguientemente, la tasa de interés de mercado tiende a la suba, reflejando con ello el error general cometido por los empresarios<sup>77</sup>.

**Teorema 68:** la primera fase del ciclo económico no puede prolongarse indefinidamente.

Por el teorema 18 más el teorema 33, sabemos que cuando la moneda de mercado llega a su “límite praxeológico de utilización”, las personas cambian el patrón monetario, y, como dijimos, por el teorema 7 suponemos que el mercado coordina la elección del nuevo patrón monetario. Pero, en caso de expansión de medios fiduciarios en el mercado de capitales más curso forzoso, la inflación (teorema 59, y efecto 1 del teorema 66) puede llegar a la “huida a valores reales”<sup>78</sup>. Las expectativas inflacionarias se aceleran (teorema 60) con lo cual cae progresivamente la demanda de dinero y aumenta la demanda de bienes y servicios. La inflación aumenta, las expectativas inflacionarias aumentan y el proceso se repite hasta que, “a pesar de” el curso forzoso, el PPM de la moneda caiga por debajo de su límite praxeológico de utilización, hasta el punto en que las personas cambian el patrón monetario, y la moneda con curso forzoso prácticamente desaparece del mercado de capitales. La tasa de interés de mercado sube aún más y los efectos de la segunda fase del ciclo (descriptos *mutatis mutandis* en el teorema 67) se incrementan aún más. Si la autoridad monetaria insiste en el aumento de medios fiduciarios, el sistema monetario y crediticio colapsa<sup>79</sup>.

---

<sup>77</sup> Es muy interesante, a efectos epistemológicos, el debate entre Mises y Lachmann sobre si este error generalizado se producirá “necesariamente”. Hemos reseñado este debate en Caminos abiertos I, op.cit.

<sup>78</sup> Ver Mises, Human Action, op.cit., p. 562.

<sup>79</sup> Esto es muy interesante epistemológicamente. El teorema, como teoría universal, sólo dice que la expansión crediticia “no puede” ser indefinida, y la deducción tiene que ver con las deducciones efectuadas sobre el poder adquisitivo del dinero y las expectativas inflacionarias. Pero allí termina todo lo que el *núcleo central* de la economía puede decir. El teorema como tal no puede explicar y pre-

**Teorema 69:** la segunda fase del ciclo implica el proceso de ajuste del mercado a la preferencia temporal existente.

Por teorema 7, se infiere que cuando cesa un factor falseador de las condiciones de coordinación (en este caso, la expansión crediticia en las condiciones aludidas) el mercado vuelve a coordinar.

Anexo: no se puede deducir cuánto tiempo llevará esta coordinación, pero se puede conjeturar que cuanto más amplia haya sido la expansión crediticia, el ajuste (cuyas características están descritas en el teorema 67) será más largo. Se puede sin embargo deducir que si hubiera más factores de intervención (que serán vistos después, como salarios mínimos, tarifas, etc.) la desocupación no será friccional sino institucional (ver más arriba). Y se puede deducir (por teorema 55) que la des-coordinación del mercado (y la gravedad de la crisis) será mayor cuanto mayor sea la cantidad e intensidad de controles gubernamentales<sup>80</sup>. Pero en una hipotética situación donde

---

decir las características históricas específicas de una crisis así, ni cuándo o de qué modo las personas cambiarán el patrón monetario. Históricamente, sin embargo, crisis así ya habían sucedido aún antes de la de 1923 en Alemania y la de 1929 en EEUU, que fueron las más visibles. Combinando teoría e historia, Mises explicó por primera vez la “teoría” del ciclo en 1912, en íntima relación con los sucesos de la época (Theory of Money and Credit, op.cit). Se podría decir que su teoría general tuvo una instancia corroboradora (ver al respecto Popper, La miseria del historicismo [1942] (Alianza 1987), cap. IV) en los sucesos históricos aludidos. No fue, sin embargo, un modelo sometido a testeo empírico posterior: fue una parte de la teoría general del mercado intervenido, que implicaba por ende una *pattern prediction* (Hayek) cuya “ilustración histórica” (Popper, Machlup) tuvo lugar después en los episodios aludidos y, actualmente, en las crisis financieras actuales (ver Ravier, op.cit). Se podría decir que en cierto modo la EA tiene en este punto un programa teóricamente progresivo y empíricamente progresivo (Lakatos) si bien no hay que dar al término “empírico” el sentido de “testeo estadístico”.

<sup>80</sup> Esto explica por qué resultó tan difícil de entender las “propuestas” de Mises y Hayek para la “solución” de la crisis: no eran políticas adicionales gubernamentales, sino dejar que el mercado ajuste y cesar inmediatamente toda intervención adicional. Ello no sólo era políticamente ininteligible sino epistemológicamente insólito para muchos académicos. Implicaba la teoría general de que el mercado implica una coordinación espontánea de conocimiento disperso, y que la crisis del 29-30 era uno de los mejores y más dramáticos ejemplos de qué puede suceder cuando se trata de “corregir” la imperfección del conocimiento humano con deci-

éstos no estuvieran (creo que nunca se ha dado) se vería con mayor claridad que la segunda fase del ciclo es por ende una fase *curativa* (coordinante) de la des-coordinación de la primera fase.

#### 2.4.e) Trabajo y salarios

**Teorema 70:** la fijación de un salario mínimo produce desocupación institucional.

Un salario mínimo equivale a un precio mínimo, y, dado el teorema 57, produce un sobrante de trabajo en el mercado. Esta es la desocupación propiamente tal o “institucional”, producto de una intervención gubernamental.

Anexo: en el mercado no intervenido, el factor trabajo —dada la imputación de los factores de producción— puede ser demandado para diversos bienes y servicios, cuya demanda puede cambiar. Excepto en el caso de un trabajo completamente específico, la oferta de trabajo que ya no es demandada para una línea de producción  $x$  puede ser demandada en otra: esos cambios están contemplados en el teorema 46 que, dependiendo del teorema 7, afirma que oferta y demanda de trabajo tienden a la coordinación en el proceso de mercado. Esos cambios son llamados a veces (el mismo Mises lo hace) desocupación *friccional*, que como vemos no tiene nada que ver con

---

siones políticas. Que el mercado de capitales y el monetario, precisamente, fueran órdenes espontáneos, era y sigue siendo muy difícil de aceptar para el positivismo de fondo que culturalmente se presupone, lo cual implica una razón instrumental y planificadora allí donde las cuestiones pueden ser más importantes. Por ello resulta muy interesante que Keynes dijera en 1936, en su famosa obra, después de sintetizar la teoría de Mises en *Theory of Money and Credit*, (op.cit) que “...no está claro cómo se llega a esta conclusión” (en *Teoría General*, FCE, 1974, p. 173): por supuesto que no podía estar claro para Keynes, era una incomunicación de paradigmas. *A pesar de que Keynes compartía con los austriacos la importancia que las ciencias sociales debían dar a la incertidumbre del conocimiento humano* (ver Crespo, R.: *El pensamiento filosófico de Keynes*, op.cit), sin embargo y por ello mismo consideraba que era necesaria una aristocracia dirigente para enfrentar ese problema (ver Crespo, op.cit., cap. VII punto 4).

la anterior, excepto que esos cambios friccionales se enfrenten con salarios mínimos que hagan imposible la re-ubicación del factor trabajo no específico.

**Teorema 71:** un aumento en los bienes de capital tiene como efecto un aumento en la demanda de trabajo.

Los bienes de capital, en tanto máquinas, herramientas, demandan trabajo para su construcción.

Anexo: el cambio friccional de trabajo que se produce merced a las nuevas herramientas es lo que ha sido llamado efecto Ricardo<sup>81</sup>.

**Teorema 72:** los aumentos de salarios artificiales (salarios mínimos) no son inflacionarios por sí mismos.

Los salarios mínimos no aumentan de por sí un aumento de los medios fiduciarios en las condiciones descritas en el teorema 59.

**Teorema 73:** los salarios mínimos se relacionan con la inflación si están acompañados de políticas inflacionarias para su financiamiento.

Si los salarios mínimos son financiados en el sector público con emisión de medios fiduciarios, entonces se producirá la inflación correspondiente. En el sector privado, la inflación puede ser una política gubernamental que expande el crédito en el mercado de capitales para financiar el mayor costo laboral. Ello producirá el ciclo económico descrito, donde, en su segunda fase, los salarios mínimos producirán nuevamente la desocupación consecuente al quiebre de las inversiones fallidas.

---

<sup>81</sup> Ver Mises, Human Action, op.cit., 773-777.

**Teorema 74:** un aumento de los emprendimientos públicos en condiciones del teorema 58 no implica un aumento en la demanda de trabajo.

Si el emprendimiento público se financia vía impositiva, esos impuestos han implicado una menor demanda laboral allí donde los consumidores hubieran destinado sus recursos de no haber sido gravados por el impuesto. Si se financia con endeudamiento, las tasas de interés en términos relativos son más altas lo cual implica un menor nivel de inversiones y una demanda laboral más baja. Si el emprendimiento se financia con emisión de medios fiduciarios, se produce inflación, baja el nivel de ahorro y consiguientemente la demanda de trabajo es menor. Y, finalmente, si el endeudamiento público o privado se financia con medios fiduciarios el efecto es el mismo.

**Teorema 75:** toda acción sindical que viole la libertad de entrada al mercado causa desocupación.

Si, debido a que la condición inicial c.4. es violada en el mercado laboral, los sindicatos monopolizan legalmente la oferta de trabajo en tal o cual sector —impidiendo legalmente la oferta potencial de trabajo— y obtienen de tal modo un salario mayor, ello equivale a un salario mínimo que produce la consecuente desocupación.

Anexo: para impedirla, el gobierno puede recurrir a la expansión crediticia descrita en el teorema 73, con lo cual se producen los efectos del ciclo ya descriptos.

**Teorema 76:** la acción sindical, en las condiciones del teorema anterior, cambia artificialmente la oferta de trabajo.

En una zona A, con salarios mínimos fijados por la acción sindical descrita en el teorema anterior, se producirá desocupación. Esa oferta de trabajo desocupada tenderá a desplazarse a otras zonas donde no haya presión sindical y por ende no haya desocupación,



con lo cual la oferta laboral en esas zonas será mayor y los salarios serán consiguientemente menores<sup>82</sup>.

**Teorema 77:** las restricciones legales de jornada laboral y todo aumento del costo laboral más allá de la productividad marginal del trabajo, genera desocupación institucional.

Un trabajo igual con una jornada legalmente menor equivale a un salario mínimo. El mercado, por otra parte, y como ya vimos (teorema 37) el salario tiende a girar alrededor de su MVP(D); mayores costos laborales implican un salario mayor que su MVP con la consiguiente desocupación<sup>83</sup>.

#### 2.4.f) Recursos naturales

**Teorema 78:** toda decisión pública que re-asigne los derechos de propiedad sobre los recursos naturales produce des-economización de recursos (des-coordinación entre oferta y demanda).

Por teoremas 7 y 50, sabemos que el mercado tiende a eliminar a aquellos productores cuyo costo de producción es mayor que los precios de mercado y por ende la cuantía de producción que los consumidores están dispuestos a pagar y adquirir<sup>84</sup>. Por ende la extensión del área trabajada y los métodos de producción dependen de ese proceso de mercado que, como sabemos, tiende a coordinar

---

<sup>82</sup> Como el lector habrá advertido, lo que estamos explicando, en el laconismo deductivo típico de este juego de lenguaje, es la acción devastadora e injusta que sobre el nivel de vida de muchos oferentes de trabajo tiene la acción sindical que emplea la fuerza y la violencia acompañada por legislaciones estatales. Mises no es para nada lacónico para describir los efectos de este corporativismo fascista sindical. Véase Mises, op.cit., cap. XXXIII.

<sup>83</sup> La economía no juzga, en este caso, de la conveniencia o no de asumir ese costo como una decisión política bajo determinadas circunstancias. "Labor legislation, for the most part, merely provided a legal recognition of changes in conditions already consummated by the rapid evolution of business" (Mises, op.cit., p. 746).

<sup>84</sup> Mises, op.cit., p. 805.

oferta y demanda. Luego, si una re-asignación forzada de propiedad distorsiona ese proceso, produce el efecto contrario, y la oferta y demanda se des-coordinan.

**Teorema 79:** la expropiación de áreas de recursos naturales trabajados genera des-economización de recursos.

Dicha expropiación significa que los recursos naturales serán ahora administrados según la forma descripta en el teorema 58, que, como vimos, implica des-economización.

**Teorema 80:** la expropiación de áreas de recursos naturales no trabajados genera des-economización.

Como vimos en el teorema 51, los recursos naturales pueden ser sub-marginales en relación al capital y trabajo necesarios para su explotación. Luego, si un área sub-marginal es expropiada, hay dos posibilidades: a) que en un momento futuro el mercado la hubiera considerado supra-marginal, pero ya no podrá ser administrada por el mercado, produciendo ello los efectos previstos en los teoremas 55 y 58, o, b) que por decisión pública se desvíen recursos de capital y trabajo hacia esa área submarginal, que el mercado consideraba prioritarios para otras áreas que consiguientemente tendrán menor oferta y mayor precio, produciendo ello la des-economización consiguiente.

**Teorema 81:** la fijación de precios mínimos para recursos naturales produce un sobrante en el mercado.

Deriva directamente del teorema 57.

#### 2.4.g) *Medidas adicionales de restricción de la producción*

**Teorema 82:** Toda medida intervencionista produce un *desvío* de producción<sup>85</sup> que implica des-economización de recursos.

---

<sup>85</sup> Ver Mises, op.cit., p. 743.

Prevalece en el mercado una tendencia al empleo de cada factor de producción en las necesidades prioritarias de los consumidores, por teorema 7. Luego, toda descoordinación en este proceso produce el efecto contrario.

**Teorema 83:** Una tarifa arancelaria desvía la producción de zonas donde la productividad por unidad de inversión es mayor a zonas donde dicha productividad es menor.

Dado el teorema anterior, por teorema 7, más los teoremas dedicados a factores de producción, sabemos que la productividad de estos últimos (por cada inversión) es la óptima que el proceso de mercado permite (lo cual no implica “perfecta”).

Si los consumidores, por ejemplo, pagan un precio de 5 al producto X, y una tarifa arancelaria eleva ese precio a 10, ello implica que hay 5 que serán, a) sacados de la demanda de otros bienes de consumo y, consiguientemente, por teoría de la imputación, de la demanda de diversos factores de producción que, por el teorema anterior, se utilizaban de manera óptima, o, b) sacados del ahorro potencial que podría haber aumentado la cuantía de inversiones. El primer efecto implica la menor inversión por unidad de producto aludida en el teorema, y el efecto b, una menor capitalización. Crecerá, si, la demanda de otros bienes y servicios y otros factores de producción, allí donde la productividad es menor.

*Mutatis mutandis*, sacado el arancel, la estructura de producción se modifica nuevamente hacia donde el mercado la considera óptima. Si el precio del producto X baja de 10 a 5, los consumidores contarán con 5 adicionales que destinarán a otros bienes de consumo y-o al ahorro, con los efectos consiguientes de re-ubicación de los factores de producción. El efecto es parecido a la segunda fase del ciclo, con la misma conjetura: cuanto más largo haya sido el período de producción, más larga será la re-ubicación de factores, y cuantas más medidas intervencionistas haya en ese período de re-ubicación, más larga y difícil. Y con las medidas intervencionistas explicadas

de los teoremas 70 a 77, se puede predecir necesariamente que la desocupación será institucional.

**Teorema 84:** ningún impuesto es neutro.

Todo impuesto desvía la producción tal cual lo descrito en el teorema 82. Luego, ningún impuesto es neutro en el sentido de que no produzca des-economización de recursos<sup>86</sup>.

**Teorema 85:** todo impuesto a la renta implica una menor capitalización.

Con mayores ingresos, los consumidores tienen dos opciones: consumo o ahorro. En el primer caso hay una adicional demanda de bienes de consumo, con los efectos subsiguientes: mayor demanda de factores de producción y, consiguientemente, incremento en la inversión y cuantía de capital (no es así si esa mayor demanda es fruto de inflación o expansión crediticia). En el segundo caso, el ahorro puede implicar: a) que se traslade (no que “sea”) a una mayor demanda de dinero, lo cual produce una tendencia bajista en los precios, un mayor aumento de salario real y, consiguientemente, mayores ingresos y se vuelve a la primera fase en círculo virtuoso; b) que se traslade como ahorro al mercado de capitales, con los efectos subsiguientes, vistos en los teoremas respectivos: mayor inversión, mayor capitalización, mayor demanda de trabajo, etc.

El impuesto a la renta implica menores ingresos. Luego, se distorsionan estos efectos, en una medida no deductivamente previsible, aunque se pueda conjeturar que será en una medida proporcional.

---

<sup>86</sup> Como ya hemos dicho en otras oportunidades, la economía no juzga aquí la decisión pública (política) de colocar un impuesto, o que haya impuestos. Sí, en cambio, enseña que éstos siempre son un gasto, y distorsivo del proceso de mercado. Si es correcta o no la decisión de pagar ese gasto es otra cuestión.

Anexo: el impuesto *progresivo* a la renta produce iguales efectos desde un punto de vista cualitativo, aunque se puede conjeturar que la progresividad del impuesto produce una mayor des-capitalización<sup>87</sup>.

Anexo 2: se puede ver también que los impuestos al consumo no producen los efectos de los impuestos a la renta, aunque sean obviamente distorsivos también.

Anexo 3: el impuesto puede llegar a convertirse en un modo indirecto de confiscación de la propiedad, en la medida que demos a la palabra “confiscación” un matiz gradual. Se puede conjeturar que la confiscación, cuanta más alta sea, puede llegar a frenar la acumulación del capital (esa confiscación está habitualmente acompañada por conjuntos más amplios de medidas intervencionistas), lo cual es básico en la explicación de las causas del subdesarrollo<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Buen ejemplo, este caso, del efecto devastador que las medidas tienen sobre los sectores con menores ingresos a los cuales se quiere proteger. El teorema no se “refuta” porque haya países desarrollados con alta presión impositiva a la renta: sencillamente, la tasa de capital *es menor de lo que hubiera sido sin* el impuesto (el teorema no dice que “no” habrá capitalización sino que será menor). Por otra parte, es fácil suponer los efectos altamente distorsivos que este tipo de presión impositiva tiene en las naciones sub-desarrolladas que precisan, justamente, incrementar su tasa de capital.

<sup>88</sup> Ver al respecto Mises, op.cit., pp. 807/808.

## 2.5. Socialismo (cooperación social en ausencia total de mercado) <sup>89</sup>

**Teorema 86:** El cálculo económico es imposible bajo el socialismo <sup>90</sup>.

<sup>89</sup> Por supuesto que se podría plantear la cuestión si la diferencia entre intervencionismo y socialismo es “de esencia o de grado”. Para contestar esa inquietud tenemos que recordar algo que ya hemos destacado para toda ciencia y para ciencias sociales en particular: no se debe definir in abstracto y luego “aplicar la definición”. Toda definición, en ciencias sociales, no es más que el intento de dar mayor claridad teórica a la “esencia” de un aspecto del mundo de la vida, pero esa esencia tiene “capas” o “niveles” diferentes, antológicamente hablando, y esto es lo básico de una fenomenología de las ciencias sociales y de toda fenomenología en general (lo hemos desarrollado in extenso en nuestro libro Hacia una hermenéutica realista., op.cit). Por lo tanto es obvio que la riqueza de la vida social impide colocar una línea definitiva y distintiva a “donde termina una economía de mercado”, “dónde comienza el intervencionismo”, y así sucesivamente. Hemos seguido las clasificaciones de Mises porque, pensamos, con estas aclaraciones, que ellas siguen orientando la visualización teórica del mundo actual más o menos en líneas gruesas. Por ejemplo, es importante para darse cuenta de que el mundo habitualmente llamado “capitalismo” se inscribe en la mayor parte de las medidas descriptas como intervencionismo. La eliminación “total” del mercado tiene que ver “in abstracto” con la “eliminación lisa y llana” de la hipótesis auxiliar c.4., pero históricamente tiene que ver con las condiciones históricas que serán aludidas en la nota siguiente.

<sup>90</sup> Nuevamente, que la “laconicidad deductiva” del teorema no oculte que este es uno de los grandes temas de la EA y, retrospectivamente, uno de los que le permitió tomar mayor conciencia a sus autores de la noción de mercado como proceso (ver Kirzner, The Meaning of Market Process, op.cit., parte 2 punto 6). Mises y Hayek se jugaron su vida académica debatiendo sobre esta cuestión en pleno auge del optimismo socialista (al cual, por esas vueltas de campana de la historia, hemos vuelto). Mises dedicó a esta cuestión uno de sus libros más importantes (Socialismo, 1922), que influyó decididamente en Hayek quien, a su vez, no sólo dedicó gran parte de sus mejores ensayos a esta cuestión (ver Individualism and Economic Order, op.cit) sino que lo integró a su “crítica al abuso de la razón” (ver Caldwell, Hayek’s Challenge, op.cit). Mises y Hayek no sólo denunciaban al socialismo soviético y nazi, sino también (y esto es esencial) a los socialismos estrictamente económicos y democráticos propios del laborismo inglés. La bibliografía secundaria sobre esta cuestión es incontable, pero hay que destacar el clásico ensayo de Lavoie, D., “Crítica a la interpretación corriente del debate sobre el cálculo económico socialista” [1981], Libertas (6), 1987, y, en nuestro medio, cabe destacar el artículo de Vazquez Ger, Cecilia G. de: “El cálculo económico en el socialismo: una visión contemporánea”, en Libertas (18), 1993.

Bajo el socialismo como sistema económico se anula la hipótesis auxiliar c.4. y por ende los precios como síntesis de conocimiento disperso (teorema 7). Luego, conforme a ese mismo teorema 7, no puede haber coordinación entre oferta y demanda, y, conforme a lo visto en el teorema 8, el cálculo económico es imposible<sup>91</sup>.

**Teorema 87:** bajo el socialismo, los precios de los bienes de consumo no permiten conocer los precios de los factores de producción<sup>92</sup>.

El valor de los precios de los factores de consumo se imputa a los factores de producción bajo condiciones de proceso de mercado, por teorema 22.

Por otra parte, para la oferta y demanda de factores de producción, el mercado de capitales es indispensable. Pero es ese mercado uno de los esencialmente eliminados por el sistema socialista<sup>93</sup>.

---

<sup>91</sup> “Imposible” alude a la inexistencia de dos de las condiciones necesarias (aunque no suficientes) para la realización del cálculo económico. Dado lo que hemos visto sobre la función de los precios como síntesis de conocimiento disperso, vemos que no es verdad, en principio, que Mises haya dicho que el cálculo económico era imposible “en teoría” mientras que Hayek dijo que lo era “en la práctica”. En realidad cuando Hayek en los 30 se refería a la “teoría” se refería a las diversas teorías del equilibrio general (ver Caldwell, op.cit) y eso le conduce a distinguirlas de la “praxis” real del mercado que actúa con conocimiento disperso. Y de ese mercado van hablando progresivamente Mises y Hayek como “proceso” hasta lo que hoy podemos llamar “teoría de proceso de mercado”. Ello significa que el cálculo económico sea “en teoría” imposible bajo el socialismo: dada la teoría del proceso de mercado, se deduce que es imposible.

<sup>92</sup> Este es el eje central del debate con Dickson, Lange y Schumpeter. Ver al respecto Mises, op.cit., p. 705, p. 357, y Hayek, op.cit.

<sup>93</sup> Ver Mises, op.cit., y Socialismo (Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1968, parte II, cap. 2, punto 4). Esto explica mejor por qué Mises insiste en su noción de capital contable, sólo concebible en una economía de mercado. Todos los intentos de “imitación” del mercado por los intelectuales socialistas chocan inevitablemente con este punto, además de que, por supuesto, Mises no se priva de hacer la obvia irónica pregunta: ¿por qué quieren imitar aquello que quieren suprimir?

### 3. CONCLUSIÓN GENERAL

El desarrollo de estos teoremas puede ser continuado y perfeccionado *ad infinitum*. Los ideales de “ciencia terminada” ya hace mucho tiempo que concluyeron. La epistemología ha dado un verdadero progreso con el tema de los límites del conocimiento humano, en las ciencias naturales<sup>94</sup>, ciencias sociales<sup>95</sup> y formales<sup>96</sup>. Incluso allí donde hay una base fenomenológica, como en este caso, donde el autor clave al respecto es Husserl. Trabajos como estos no sólo no cierran los temas sino que los abren a mayores desarrollos. Pero esa apertura tiene que ver con un *orden epistemológico* de los contenidos. Tal ha sido nuestro principal intento.

---

<sup>94</sup> Toda la obra de Popper, en ese sentido, es fundamental.

<sup>95</sup> Autores esenciales allí son Hayek, Machlup y Schutz.

<sup>96</sup> Ver Godel, K. y su famoso teorema, en Nagel, E. y Newman, J.R.: El teorema de Godel, Tecnos, 1979.



## APÉNDICES

(Recuerde el lector que éste es el cap. III punto b del libro El método de la economía política).

### 1. LAS HIPÓTESIS AUXILIARES

#### **b) Las hipótesis auxiliares NO deducibles de la praxeología**

Estamos aquí frente a una serie de hipótesis, de “postulados” que, al no deducirse de la praxeología, no pueden mantener esa “cadena de certeza” que tienen las leyes praxeológicas, y que describen situaciones cuya existencia o no es contingente. Por supuesto, también lo es la existencia de al menos un ser humano del cual se describe la conducta humana en la praxeología; la diferencia es que, de existir al menos un sólo ser humano, existen las leyes praxeológicas, mientras que en este caso, la existencia de al menos un ser humano o algunos no garantiza la existencia de las situaciones descriptas por estas hipótesis auxiliares.

Estas hipótesis auxiliares son conjeturales, en ese sentido, y se plantean en el programa previamente a cualquier observación (con ello queremos decir: previamente a su posible testeo empírico).

Las habíamos dividido en tres grupos.

b.1.: antropológicas.

Las antropológicas describen características *que pueden darse en cada persona sin referencia a una relación real en acto con otra persona*.

Aludiremos sobre todo a dos:

b.1.1.: *alertness*;

b.1.2.: principio de maximización monetaria.

La “*alertness*” es una de las grandes contribuciones del economista I. Kirzner, discípulo de Mises. Las contribuciones de Kirzner a la escuela austríaca corren sobre todo por dos aspectos<sup>97</sup>: haber sis-

<sup>97</sup> Ver nota 31b y Sarjanovic, I.: “El mercado como proceso: dos visiones alternativas”, en Libertas, Nro. 11.

tematizado con plena claridad la distinción entre el mercado como proceso y los modelos neoclásicos de competencia perfecta y sus variantes<sup>98</sup>, y, en íntima relación con lo anterior, haber establecido la función empresarial como una función de “estar alerta” a las oportunidades de ganancia en el mercado.

El mercado NO es una situación de equilibrio que supone además conocimiento perfecto por parte de sus participantes. Al contrario, es un proceso dinámico, que, como hemos dicho, supone errores e incertidumbres por parte de sus sujetos actuantes. Por supuesto, el mercado como equilibrio podría ser defendido epistemológicamente en una concepción instrumentalista de la ciencia, donde no es relevante la verdad de las premisas del modelo sino el éxito de las predicciones inferidas a partir de él. Friedman parece haber sistematizado esa situación<sup>99</sup>. Pero una concepción instrumentalista de la ciencia, donde la verdad o acercamiento a la verdad de las premisas del modelo es irrelevante, es contradictoria con la posición realista que hemos adoptado (esto es, desde luego, una mera crítica externa); es, además, inconveniente para el progreso mismo de la ciencia<sup>100</sup>, y, además —esta última es una crítica interna— es dudoso que sean exitosos los resultados obtenidos a partir del modelo defendido por Friedman<sup>101</sup>.

En segundo lugar, si el mercado es un proceso dinámico, que implica muchos errores e incertidumbres por parte de quienes en él

<sup>98</sup> Sobre estas “variantes” ver el libro de Thomsen citado en nota 27.

<sup>99</sup> En su clásico artículo de 1953 “The Methodology of Positive Economics”; en *Essays in Positive Economics*; Chicago: University of Chicago Press, 1953; reproducido en Caldwell, B.: “Appraisal...”, op. cit., pág. 136; versión castellana en *Ensayos de economía positiva*; Gredos, Madrid, 1967, pág. 9.

<sup>100</sup> Ver Popper, K.: *Realismo y el objetivo de la ciencia*; Tecnos, Madrid, 1985; cap. 1, punto 12, pág. 152, y CR (op. cit.), cap. 3, punto 5, pág. 148.

<sup>101</sup> Sobre esta cuestión y el debate que gira en torno a este problema, nos hemos explayado con más detalle en *Caminos abiertos*, op. cit.; cap. 3, 2, y cap. 4, 2.

operan, hay dos posibilidades: o es un completo caos<sup>102</sup>, o, al contrario, hay determinadas “fuerzas equilibrantes” que hacen tender al mercado a una situación de equilibrio, aunque sin alcanzarla nunca. Esto es lo que principalmente han tratado de demostrar Mises, Hayek y Kirzner en toda su obra científica. Una de esas fuerzas equilibrantes es el “factor empresarial”: la suposición de que hay un número suficiente de personas que tienen la capacidad de “estar alertas” a las oportunidades de ganancia que existan en el mercado. Esta capacidad —sumada a presupuestos institucionales que describiremos después— es uno de los factores que ayudan a acercar los factores de producción a las necesidades señaladas prioritarias por la demanda. *Una de las contribuciones importantes de Hayek al respecto es haber señalado la importancia de los precios (libres, obviamente) como sintetizadores del conocimiento disperso que se encuentra en el mercado.* Este elemento es esencial para que aquel que tenga capacidad de percibir oportunidades de ganancia —y consiguiente inversión— pueda hacerlo a través de los movimientos, siempre cambiantes, de los precios de los bienes y servicios en el mercado.

La “ignorancia” de aquellos que no perciben oportunidades en el mercado no es similar a una ignorancia “conciente” que se asume como un costo más. No es la de un especialista en filosofía que *sabe que no sabe* lo que está sucediendo en la bolsa de valores de su ciudad y que, de saberlo y de contar con otros conocimientos, obtendría más ingresos (por ejemplo). La “ignorancia” de aquel que NO percibe oportunidades señaladas explícitamente por Kirzner es la de aquel que *no sabe que no sabe* y por ende pierde una oportunidad<sup>103</sup>. Quien tiene “*alertness*” empresarial, advierte oportunidades que otros no. No es tampoco un conocimiento sobre el pasado, sino sobre todo una capacidad de conjeturar sobre las *valoraciones futuras* en el mer-

---

<sup>102</sup> Al respecto, ver Garrison, R. W.: “From Lachmann to Lucas: on Institutions, Expectations, and Equilibrium Tendencies”, en Subjektivism, Intelligibility and Economic Understanding, New York University Press, New York, 1986.

<sup>103</sup> Ver Thomsen, E.: Prices and Knowledge (op. cit.).

cado. No es tampoco una capacidad que requiera instrucción formal, sino una habilidad que puede poseerse naturalmente.

Ahora bien: nada asegura que exista en el mercado un número suficiente de personas con esta capacidad<sup>104</sup>. Luego, la postulación de la existencia de un grado suficiente de *alertness* empresarial es claramente una hipótesis auxiliar conjetural.

Una reflexión adicional que podríamos hacer es que últimamente se ha destacado mucho<sup>105</sup> la importancia del factor *conocimiento* como la *clave* del éxito del sistema económico. Esto, que últimamente parece un descubrimiento, fue y sigue siendo el eje central de los aportes de la escuela austríaca en economía política. De aquí se entiende también que la oposición de los economistas austríacos al socialismo y al intervencionismo fue una cuestión académica y no un capricho ideológico, como algunos interpretan. *El director central socialista no puede concentrar todo el conocimiento necesario para una economización óptima de recursos, pero sí pueden ser economizados óptimamente —que no es lo mismo que “perfectamente”— por la conjunción de “alertnidades” dispersas a través del sistema de precios libres que sirve como fuente de información.* Y el intervencionista, al intervenir esos precios, distorsiona y/o anula precisamente esa fuente de información, condición necesaria para la economización de recursos. Y el director central socialista no puede hacerlo precisamente porque no

---

<sup>104</sup> Ver Langlois, R.N.: “Knowledge and Rationality...”, op. cit., y Thomsen, E.: “Precios e información”, op. cit.: “...en un mundo con individuos que no son omniscientes, lo más probable es que estén ocurriendo constantemente errores empresariales. Si estos errores, y los consecuentes desequilibrios que producen en los precios, fuesen siempre extremos (es decir, si la mayor parte de los empresarios estuviese desperdiciando sistemáticamente oportunidades muy rentables), los mercados, poblados de gente que utiliza los precios como guías de acción, serían caóticos. *Esto, aunque no es una posibilidad inconcebible, no es lo que se ha observado por lo general*” (los destacados son nuestros).

<sup>105</sup> Incluso en la enc. *Centesimus annus*, (op. cit.), punto 32.

cuenta con esos precios libres, incompatibles con sus sistemas. Tal la gran contribución y *predicción* de Mises en 1920<sup>106</sup>.

Pasemos ahora a la siguiente hipótesis auxiliar antropológica.

### *b.1.2: el principio de maximización monetaria*

Este principio *no* debe ser confundido con el principio de maximización *praxeológica*, anteriormente aludido, y que es el axioma central del sistema de la praxeología. Al respecto, no vamos a reiterar todas las aclaraciones efectuadas en *Caminos abiertos* (op. cit., cap. 4, 3), donde también explicábamos los debates que han sido clásicos respecto a este principio. Por eso subrayamos la palabra *monetaria*, para destacar que se trata de la conocida relación directamente proporcional entre precio y cantidad ofrecida, por parte de la oferta, y relación inversamente proporcional entre precio y cantidad demandada, por parte de la demanda. En términos más sencillos, a mayor precio, mayor oferta, y menor demanda. La variable independiente en ese caso es el precio monetario.

Lo importante, desde el punto de vista epistemológico, consiste en varias cosas. *Primero, este principio NO puede ser deducido de la praxeología, como una ley necesaria de la conducta humana.* Suponer lo contrario implicaría un grave error antropológico<sup>107</sup>. En *Caminos abiertos* ya hemos refutado los intentos al respecto. Frente a la obvia posibilidad de que, ante el aumento del precio la demanda puede aumentar (por ejemplo), algunos han dicho que en ese caso no se trata “del mismo bien” (Rothbard) o algunas veces se dice que, en ese caso, no se trata de la “conducta del consumidor”, la cual se “de-

---

<sup>106</sup> Ver su libro *El socialismo*; Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1968.

<sup>107</sup> Este error NO fue cometido por J. S. Mill, como a veces se cree. Ver, al respecto, *On The Definition of Political Economy; and on the Method of Investigation proper to it*, de 1894; especialmente el cap. V (En *Essays and Some Unsettled Questions of Political Economy*; Augustus M. Kelley Publishers; Clifton 1974.

fine” por su relación inversamente proporcional al precio. Ambos intentos de convertir al ppio. de maximización monetaria en una proposición analítica, no sintética, yerran, por cuanto en el primer caso no se advierte que, de hecho, la cuestión es saber cuándo se trata o no del mismo bien, y en el segundo caso se trata de saber qué cantidad de personas se comportan de hecho según la “definición” de comprador. Ambos datos son contingentes tanto desde un punto de vista epistemológico como *ontológico* (dado el libre albedrío de las personas) y, por lo tanto, no pueden de ningún modo ser colocados como datos necesarios de la conducta humana.

Por eso el ppio. debe postularse como una hipótesis auxiliar NO deducible de la praxeología. Por supuesto, se la postula “a priori” exactamente como todo el cuerpo de teoría general puede ser postulado a priori del testeo empírico según los cánones metodológicos Popper-Lakatos. “A priori” NO es lo mismo —como a veces se piensa— que analítico, o necesario “de re”<sup>108</sup>. Por otra parte, como todas estas hipótesis auxiliares, es absolutamente irrelevante, desde un punto de vista epistemológico, saber de hecho el “Nro. de veces” en que se cumplen, y menos aún su “grado de probabilidad”. Será la progresividad o regresividad empírica del programa —esto es, una “macrocorroboración” al estilo popperiano— indicará si hubo un grado suficiente de conducta maximizadora, evitando de ese modo cualquier problema de inducción respecto a estas hipótesis auxiliares.

Una última observación que no es tanto de carácter antropológica o metodológica, sino ética. La conducta maximizadora monetaria, como toda conducta humana libre, es buena o mala moralmente, pero no en sí misma (como los actos humanos *siempre* buenos, —como honrar a Dios— o los *siempre* malos —como odiar a Dios—), sino según el *objeto, fin y circunstancias* que rodeen al acto en cuestión. La conducta maximizadora monetaria NO es, en

---

<sup>108</sup> Hemos explicado con más detalle este punto en nuestra tesis “Fundamentos...”, op. cit., parte III, punto 1, págs. 137-143; ver también Llano, A., op. cit.

ese sentido, una conducta necesariamente “materialista” desligada de altos valores desde un punto de vista moral. *Una monja perteneciente a la obra de la Madre Teresa de Calcuta puede verse en la disyuntiva de administrar los pocos recursos dinerarios con los que cuente a fines de comprar ropa y alimentos para las personas que atiende (si es que no obtuvo esos bienes en especie) y, si frente a igual calidad, elige los de menor precio, se estará comportando como un consumidor típico de libro de texto de economía, sin que ello disminuya en nada su santidad. Más bien, al contrario.*

Pasemos ahora al siguiente grupo de hip. auxiliares.

## b.2. Sociológicas

Bajo ese término aludimos a aquellas hipótesis que hacen pasar del ámbito individual al ámbito social, elemento obviamente esencial para la economía como ciencia social. Son a nuestro juicio fundamentalmente dos:

b.2.1. La cooperación social;

b.2.2. la ley de división del trabajo.

Debe aclararse que, en ambos casos, la contingencia epistemológica y ontológica de ambas hipótesis no se refieren tanto a la esencia de lo que describen, sino a su existencia.

Esto es: la esencia de lo que describen es sintética suponiendo la existencia de al menos un ser humano; mientras que las leyes praxeológicas son analíticas suponiendo la existencia de al menos un ser humano. Esta aclaración no debe dar lugar a pensar que estamos colocando a la existencia como condición de analiticidad; la aclaración se debe a que nosotros sostenemos que, en caso de existencia de un ser humano, las leyes praxeológicas pueden inferirse necesariamente, mientras no es así con los presupuestos no-praxeológicos. (Esto es relevante para el caso de la discusión sobre si las leyes del mercado se cumplen “necesariamente” o no en caso de un mercado real). “Sintético” y “analítico” implican en este caso la traslación lógico-lingüística de una necesidad ontológica [lo analítico] o contingencia ontológica [lo sintético]).

La primera postula la existencia de más de un individuo y una determinada interacción social entre ellos. Supone una descripción esencial (fenomenológica) de lo que la sociedad es en sí misma<sup>109</sup> y sus diferencias y ventajas con las llamadas sociedades animales. La ley de división del trabajo está en íntima conexión con lo anterior. Postula que el trabajo efectuado por diversas personas según las diversas aptitudes con las que cuentan tiene más productividad que el efectuado por sólo una. Esto es esencial, pues si no fuera por esta ley, la interacción social produciría en sí misma una mayor indigencia al ser humano y la cooperación social anteriormente aludida sería imposible. La ley de división del trabajo permite que, a diferencia de la competencia biológica que existe entre diversas especies animales, donde la existencia de más cantidades de individuos implica una lucha mortal entre ellos por los recursos escasos, en el ser humano la mayor cantidad de individuos, en tanto esté acompañada de relaciones comerciales según sus diversas capacidades y aptitudes, implica una convivencia pacífica y un aumento en la cuantía de bienes, ya escasos en sí mismos. En última instancia, la cooperación social, a través del mercado, transforma la lucha violenta en convivencia pacífica.

Por último, y en íntima conexión con lo anterior, debemos postular también determinados *supuestos institucionales de tipo jurídico*. (Hip. aux. b.3.). Esto es, el mercado, en el cual hay, como dijimos, errores e incertidumbres por parte de sus agentes, requiere ciertas instituciones jurídicas *para que permanezcan en el mercado sólo aquellos que menos errores cometan y manifiesten mayor "alertness" empresarial*. Esas instituciones son sobre todo la propiedad privada de los medios de producción y consumo y sus corolarios: libertad de precios y libertad de entrada al mercado. "Libertad de entrada al mercado" supone ausencia de privilegios, entendiéndose por éstos protecciones por parte del estado a una persona o a un grupo de per-

---

<sup>109</sup> Hemos esbozado una descripción tal en nuestro libro *El humanismo del futuro*; Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1989, cap. 2, punto 1.



sonas para que realicen una determinada actividad; esas protecciones pueden ser monopolios legales o intervenciones directas (ej.: tarifa arancelaria). Estos presupuestos no son contingentes en cuanto a la esencia jurídica que describen pero sí en cuanto a su existencia. Por supuesto, y como diremos después, en ciencias sociales no podemos pretender la constatación exacta de la existencia de determinadas instituciones jurídicas como las que hemos descrito. Sólo una mayor o menor aproximación a la esencia descrita es la que implicará el grado de eficiencia con el cual el mercado opere. De igual modo que en los casos anteriores, sólo la progresividad empírica del programa indicará un grado suficiente de libertad de entrada al mercado como la descrita.

Una de las ventajas epistemológicas de esta última hipótesis auxiliar, es que su presencia “o no” cubre el espectro posible de leyes económicas inferidas en el programa. En efecto, si suponemos propiedad privada y libertad de entrada al mercado, inferimos lo que podríamos llamar la “economía pura de mercado”<sup>110</sup>. Si, al contrario, suponemos diversos tipos de intervenciones estatales sobre los mercados, inferimos la “teoría del mercado intervenido”. Si, por último, suponemos ausencia total de la propiedad, inferimos la “teoría de imposibilidad de cálculo económico en el socialismo”<sup>111</sup>. De ese modo el programa de investigación cubre, para todo lugar y tiempo, el mayor conjunto de fenómenos económicos posibles.

### c) Las “construcciones imaginarias”

Nos referimos aquí a las así llamadas por Mises, vistas en su momento. Lo que hay que tener en cuenta desde un punto de vista epistemológico, es que, mientras las hipótesis auxiliares postulan situaciones *perfectamente posibles*, las “construcciones imaginarias”,

---

<sup>110</sup> Ver Mises, La acción humana, op. cit., cap. XIV, punto 3.

<sup>111</sup> Idem, caps. XXV y XXVI.

como dijimos, son ayudas sólo mentales (*ens rationis*<sup>112</sup>) para una correcta deducción. Como habíamos dicho, la primera se refiere al “*ceteris paribus*” (invariantes restantes circunstancias) y la segunda a la situación de economización *perfecta* de recursos, a la cual el mercado *tiende* sin alcanzarla *nunca*. Por eso, cabe destacar aquí que “óptima” y “perfecta” no son adjetivos que indiquen lo mismo en cuanto a la economización de recursos del mercado. El mercado libre puede tener una economización “óptima” de recursos, esto es, la mejor posible, dadas condiciones suficientes desde el punto de vista jurídico, sociológicas y antropológicas. Lo que nunca puede tener es una economización “perfecta”. Eso sólo existe como un “*ens rationis*” en los modelos neoclásicos de competencia perfecta, que, como vemos, en nada interesan al programa de investigación que estamos proponiendo, excepto como construcción imaginaria de perfecto equilibrio, esto es, excepto como aquella situación a la cual el mercado “tiende”. Por supuesto, y como Mises explica, de alcanzarse esa imposible situación, el mercado como tal desaparecería, pues todas las necesidades humanas estarían absoluta y totalmente satisfechas. Los marxistas ortodoxos postularon algo así en el “paraíso socialista”<sup>113</sup>. Pero el mercado, en cambio, no es ningún paraíso. Sí, en cambio, algo mejor que los infiernos en la tierra que producen los que pretenden instaurar el cielo en la tierra<sup>114</sup>.

Con respecto al “*ceteris paribus*”, debemos decir que a diferencia de otras veces donde esa cláusula ha pretendido evitar los problemas

---

<sup>112</sup> Esto es, entes que dependen para su existir de un acto de pensamiento humano. Hemos explicado esta cuestión en nuestro ensayo La unidad de la teoría lógica en su forma no-matemática y en su forma matemática; UNSTA, Tucumán, 1988.

<sup>113</sup> Los cristianos sabemos que esa situación no es de este mundo, sino del otro, cuando, en la medida de nuestro NO rechazo de la misericordia divina, estamos contemplando para siempre su Divina Esencia.

<sup>114</sup> Sobre el utopismo, ver Popper, K., CR (op. cit.), cap. 18, pág. 429.

del testeo empírico <sup>115</sup>, en nuestro programa de investigación de ningún modo es así. Sólo pretende analizar los resultados del movimiento de una variable en particular. Ninguna otra es su pretensión.

## 2. EL PPIO. DE MAXIMIZACIÓN

### **El problema del principio de maximización**

Tocamos ahora uno de los puntos clave para la controversia entre las posiciones “aprioristas” empíricas del método de la economía. Hemos visto esta cuestión en otros puntos de este ensayo, pero ahora debemos sistematizarla para darle la importancia que merece.

Este problema tiene, desde luego, sus aspectos antropológicos y éticos. ¿*Es* el hombre, esencialmente, un maximizador de utilidad? ¿*Debe* el ser humano comportarse así? Obsérvese un detalle importante: la contestación a estas preguntas plantea ya la cuestión del término “utilidad”. En la medida en que “utilidad” se caracterice “formalmente”, esto es, como una característica propia de toda conducta humana que actúe por un fin, independientemente del contenido concreto del beneficio obtenido, entonces puede decirse que toda conducta humana busca la utilidad en el sentido de que todo ser humano obra por un fin. Hemos tratado ya detenidamente este tema en otra oportunidad <sup>116</sup>, en la cual demostrábamos que la proposición “la acción humana es el intento deliberado de pasar de una situación menos satisfactoria a otra más satisfactoria” es, en primer lugar, perfectamente derivable del sistema filosófico tomista, en cuanto es una derivación de que “todo agente obra por un bien” aplicado al ser humano; y, en segundo lugar, es aplicable a *toda* conducta humana, porque por definición NO se especifica allí *cuál* es la situación más satisfactoria en cuestión (y es eso lo que significa

---

<sup>115</sup> Eso sucedería si al decir “invariadas las restantes circunstancias” intentáramos evitar la introducción de variables que podrían, precisamente, falsar nuestra conjetura.

<sup>116</sup> Véase nuestra tesis de doctorado, op. cit.

“formalmente” esto es, la no especificación del contenido concreto del objetivo de la acción). En ese sentido, todo ser humano busca la “utilidad o beneficio” y ello es aplicable tanto a San Francisco de Asís como a quien hace operaciones financieras en una bolsa de comercio.

Pero, claro, si bien esto es idóneo para desarrollar el sistema praxeológico<sup>117</sup>, no es sin embargo útil con el fin de deducir consecuencias en la conducta del consumidor o del empresario, que es lo que interesa en economía política. Y he aquí el problema: en qué medida “utilidad” implica maximización del beneficio monetario. Si se afirma que realmente toda conducta humana busca utilidad en ese sentido siempre, necesariamente y en toda circunstancia, se incurre en una grave falsedad antropológica. Pero, en la medida en que no se incurra en ese error, la consecuente restricción de aplicabilidad del principio de maximización así entendido genera los problemas epistemológicos que analizaremos a continuación.

En primer lugar, consideremos algunos aspectos de este problema en algunos autores ya vistos. Ludwig von Mises<sup>118</sup> sostiene el criterio de maximización de beneficios en el sentido formal referido anteriormente, colocado como uno de los principales axiomas de la praxeología (a veces pareciera que fuese “el” axioma). Tal cosa NO se refiere, en principio, a la maximización monetaria, pues Mises aclara en forma explícita que la praxeología no puede afirmar ningún contenido concreto del fin de la acción humana (véase *Human Action*, op. cit., cap. 1, punto 4). Pero dijimos “en principio”, dado que a veces esto se interpretó de manera diferente. Caldwell, por ejemplo, comenta que algunos austríacos sostienen que la hipótesis de maximización de beneficio —sin aclarar el sentido del término “beneficio”— es el axioma fundamental de la acción humana, y tiene un contenido empírico (esto es, “dice algo sobre el mundo” a pesar

---

<sup>117</sup> Véase op. cit.

<sup>118</sup> Véase op. cit., cap. 3, punto 3b.

de ser *a priori*)<sup>119</sup>. Pero en nuestra opinión sería errónea considerar que del axioma central praxeológico se pudieran deducir, *sin supuestos adicionales*, contenidos concretos en la acción del consumidor o para el oferente de bienes y servicios; ello sería contradictorio con la *formalidad* aludida del término “utilidad” en la praxeología. Pero, ¿hasta qué punto algunas frases de Mises no dan pie a este problema? En el capítulo 14 de *Human Action*, al tratar el tema de la maximización de las ganancias, afirma claramente que NO es necesario ningún presupuesto especial para sostener que el comprador prefiere el precio más barato al más caro, y lo mismo con respecto al vendedor, pero al revés (p. 240; p. 312, ed. esp.). Como vemos, el paso del axioma praxeológico central a la maximización monetaria está realizado allí al parecer “muy rápido” (nuestro encomillado alude a la expresión misiana “no requiere ningún presupuesto adicional” — “*does not require any further assumption*”). Dicho de manera más precisa: el axioma praxeológico central no es premisa suficiente para realizar la inferencia deductiva de que el comprador preferirá necesariamente el precio más barato al más caro. Suponer lo contrario es no sólo contradecir el carácter formal de la praxeología, sino también incurrir en un error antropológico, con sus implicancias éticas correspondientes.

Habría dos posibilidades de salvar esta expresión de Mises. Se podría decir que, guiado por la cláusula *ceteris paribus* que él mismo coloca, Mises está simplemente *definiendo* la conducta del comprador (y lo mismo para el vendedor). La proposición “el consumidor prefiere lo más barato a lo más caro” se convierte así en una simple proposición analítica donde el predicado es la definición del sujeto. Con lo cual se soluciona perfectamente el problema antropológico y ético, pues no se afirma la maximización monetaria como una conducta inherente a toda acción, sino que sólo se dice que, *si* un ser humano se comporta en el mercado como comprador, entonces pre-

---

<sup>119</sup> Véase su ensayo “The Neoclassical Maximization Hypothesis: Comment”, en *Appraisal...*, op. cit.

ferirá el precio más bajo al más alto. Si no lo hace, esto significa simplemente que no se está comportando como comprador. Muy bien, pero esto es lo que origina el problema epistemológico en este caso, pues si alguien quisiera utilizar este principio como un axioma para elaborar leyes económicas *a priori*, sin testeo empírico, se enfrentará con la insoluble cuestión de que NO disponemos de ninguna información segura sobre lo que sucede “en el mundo”, sobre *cuándo*, y en *qué cantidad*, las personas se comportan como compradores en el mercado. No lo sabemos con certeza *a priori*. Por supuesto, podemos colocar tal cosa como una hipótesis, y, en todo caso, proceder a su testeo indirecto al estilo de Machlup. Eso contradeciría la “versión Rothbard” de la metodología misiana. Pero: ¿es Rothbard o es Machlup quien interpreta correctamente dicha metodología?

Otra explicación sería que Mises está implícitamente deduciendo el comportamiento del comprador a partir de la ley de utilidad marginal. Si una persona dispone de, por ejemplo, 10 unidades del bien X, y se dispone a incorporar la N° 11, su precio máximo de compra será menor que en caso de que esté incorporando la N° 10, dado que a mayor cantidad de unidades, el valor de cada unidad —que es el valor de la unidad marginal— disminuye. De lo cual se infiere que el comprador elegirá necesariamente el menor precio máximo de compra según su escala valorativa. El problema es: ¿cuál es esa escala valorativa? Supongamos que una persona X demanda  $X_1$  y se encuentra, al mismo tiempo, a dos oferentes, los dos en el mismo lugar. Uno le ofrece X a \$10 y el otro a \$5. Las premisas anteriores, basadas en la utilidad marginal, NO permiten predecir qué hará el comprador. En caso de que quiera *minimizar* sus recursos dinerarios, lo coherente será comprar a \$10 y no a \$5 y, además, puede elegir comprar a \$10 porque por algún motivo quiere comprar al oferente que ofrece ese precio, no por el precio, sino por el oferente.

Esto último nos da pie para analizar otro intento de solución a esta cuestión. Rothbard considera que el vendedor preferirá siempre el precio de venta más alto para su bien, y que el comprador siempre

intercambiará su bien al menor precio posible<sup>120</sup>. Pero, atento al problema que estamos considerando, Rothbard explica que el hecho de que el comprador prefiera siempre el precio más bajo posible se cumple siempre que se trate del *mismo bien*, pues, en caso de que un comprador compre al precio más caro porque el oferente en cuestión es su amigo, o porque le queda más cómodo (suponiendo igual calidad), no se trata ya del mismo bien, sino de *otro* distinto (el bien en cuestión más la satisfacción adicional de que se trate). Pero esta solución renueva el problema epistemológico (y más que nada *para Rothbard*, dado su “extremo apriorismo”). En efecto, la hipótesis de maximización monetaria queda en ese caso convertida otra vez en una hipótesis *formal*, sin información sobre su contenido empírico. En efecto: la hipótesis queda expresada según esta forma: “Si se trata del mismo bien, entonces...”. Pero ¿cómo saber cuándo, y en qué grado, en el mundo real, sucede el antecedente de este condicional? ¿Y si en el 90% de las veces NO se tratara del mismo bien? ¿O en el 2%? ¿Y cuál es el 100% en este caso? El único modo de solucionar epistemológicamente este problema es justamente lo que Rothbard no acepta; un testeo indirecto al estilo Machlup de *esa* hipótesis de maximización.

Por supuesto, no se trata aquí de cometer un error en el cual no queremos incurrir: el sostener que la maximización monetaria es incompatible con el altruismo. Quien dirige una fundación para ayudar a niños pobres, cuando busca dinero maximiza su utilidad monetaria como puede hacerlo quien no tiene ese fin. Tampoco es cuestión de negar que también puede hablarse de un “*non truism*” tal como Wicksteed lo explicó<sup>121</sup>, esto es, que el presupuesto adicional que necesitamos para afirmar la maximización es que una parte no tendrá en cuenta el bienestar dinerario de la otra en el momento

---

<sup>120</sup> Véase *Man, Economy and State*, op. cit., pp. 89-90.

<sup>121</sup> Véase Wicksteed, P. H., *The Common Sense of Political Economy*, Routledge & Kegan Paul, Londres, vol. 1, p. 180. Agradecemos a Esteban Thomsen esta referencia.

concreto del intercambio (y no por motivos necesariamente “egoístas” en sentido moral). El problema sigue siendo, sin embargo, el mismo: *cualquiera que sea el “supuesto adicional” utilizado, ese supuesto será conjetural y no a priori. Ésta es la cuestión.*

Esto último nos lleva nuevamente a la posición de Machlup, que ya hemos visto a través de su polémica con Hutchison. No reiteraremos lo ya expuesto, pero recordemos que, en un lenguaje lakatosiano, la maximización monetaria quedaría, según el modelo de Machlup, como una hipótesis básica que forma parte de un “núcleo central” no falsable; pero “no falsable” ni directa ni indirectamente *de manera aislada*; pero puede ser testeada indirectamente en el conjunto del sistema, esto es, si el programa de investigación de la economía resulta progresivo o no. En Machlup, este programa se formaba fundamentalmente de una conjunción entre los *fundamental assumptions* y —recordemos— un *assumed change*, al cual debían agregarse determinadas *condiciones (assumed conditions)*, a partir de todo lo cual se derivaba un *deduced change*. Si este último es corroborado, entonces lo son también los *fundamental assumptions*, entre los cuales se encuentra el principio de maximización referido. Este planteo evita, en principio, los problemas vistos hasta ahora. Reiteramos que de ningún modo estamos presentando esta visión de Machlup como “la” solución al problema, pero sí como un camino abierto a su profundización, más fructífero que las otras soluciones vistas hasta ahora.

Debemos ahora analizar, en segundo lugar, el debate Boland-Caldwell que se ha producido en torno a esta cuestión. Expondremos primero la posición de Boland y analizaremos después la respuesta de Caldwell<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> Véase Boland, L., “On the Futility of Criticizing the Neoclassical Maximization Hypothesis”, en *American Economic Review*, vol. 71, N° 5 (diciembre de 1981); Caldwell, B., “The Neoclassical Maximization Hypothesis: Comment”, en *American Economic Review*, vol. 73, N° 4 (septiembre de 1983); y Boland, L., “The Neoclassical Maximization Hypothesis: Reply”, en *American Economic Review*, vol. 73, N° 4; todos en Caldwell, *Appraisal...*, op. cit.



La intención del ensayo de Boland es demostrar que ninguna “crítica” del principio de maximización puede ser exitosa, aun cuando afirma expresamente que dicho principio no es una tautología. Para ello, divide las críticas del principio en dos tipos: las lógicas y las empíricas. Sobre las primeras —donde incluye a Shackle, Hayek y Keynes— afirma que ninguna de ellas ha probado que el principio sea lógicamente imposible. Sobre las segundas, afirma que tampoco pueden realizarse, puesto que dada la estructura lógica del principio, no es falsable ni verificable empíricamente. En efecto, si el principio dijera que “todos los *decision makers* son maximizadores”, eso tendría la forma de una proposición universal afirmativa, falsable por una proposición particular negativa (“algún *decision maker* no es maximizador”). A su vez, si tuviera la forma de una proposición singular, no sería falsable (pues para ello habría que probar como verdadera la proposición universal negativa “ningún *decision maker* es maximizador”, lo cual tampoco puede hacerse). Todo esto implica que en el primer caso (expresado como proposición universal afirmativa) es falsable pero no verificable (en tanto que verificar signifique “probar empíricamente que es necesariamente verdadero”; Boland parece no considerar que ningún miembro del Círculo de Viena, ni Hempel, opinaba tal cosa); y en el segundo caso (expresado como una proposición singular afirmativa) sería verificable (pues se puede encontrar *un* caso que lo “verifique”) pero no es falsable. Pero es así que, según Boland, el principio de maximización dice “para todos los *decision makers* (tomadores de decisión) hay algo que maximizar”, y ello implica que el principio tiene “a la vez” la forma de una proposición universal y particular (*all-and-some-statement*). Y, por ende, no es verificable (por ser universal) ni falsable (por ser singular).

En el punto II de su artículo Boland, hace una correcta distinción entre proposiciones tautológicas y metafísicas, aclarando que las primeras lo son en virtud de su forma lógica (como por ejemplo, “llueve o no llueve”, y por ende no hay contraejemplo concebible) y las segundas son simplemente proposiciones no testeables empíricamente, pero pueden ser concebiblemente falsas —o sea que no son

necesariamente verdaderas dada su forma lógica—. Extrae la prolija conclusión de que el principio de maximización pertenece a este último tipo de proposiciones, y utiliza una elegante salida lakatosiana colocándolo en el núcleo central del programa neoclásico de investigación.

Caldwell está de acuerdo en que el principio no es testeable, ni directa ni indirectamente (aclara, empero, que no es testeable indirectamente en el sentido usual de “testeo indirecto”, dado que con seguridad tiene *in mente* el sentido machlupiano del término, que adelanta la forma lakatosiana del testeo final del núcleo central en caso de que el programa sea regresivo empíricamente). Pero, a continuación, establece su diferencia central de enfoque con Boland, que se concentra en la diferente noción de “crítica” que ambos manejan. Esta no se restringiría, para Caldwell, al análisis lógico, sino que habría otros criterios: adecuación predictiva, generalidad, simplicidad, valor heurístico, elegancia matemática, entre otros. Según esto último, Caldwell entiende de manera distinta la críticas Shackle-Hayek-Keynes al principio de maximización. Éstos no se habrían concentrado en la posibilidad lógica del principio, sino en la utilidad o conveniencia de un programa de investigación que deje de lado el problema de la escasez de información por parte de los agentes actuantes (y éste era el punto, como vimos, de las críticas hayekianas al programa neoclásico, en “Economics and Knowledge”, *op. cit.*). De este modo, Caldwell concluye que Boland no vio el punto de la crítica que él estaba a su vez considerando. Y tal cosa, como fruto de su restringida noción de “crítica”.

Por otra parte, Caldwell rechaza también la caracterización lógica del principio de maximización establecida por Boland, a saber, “todos los consumidores maximizan ‘algo’”, dado que la palabra “algo” está reemplazando allí a la palabra “utilidad”, la cual nos brinda la versión correcta del principio según Caldwell: “todos los consumidores maximizan *utilidad*”. Y, de este modo, ya no es un “*all-and-some-statement*”, sino una proposición universal afirmativa, concebiblemente falsable, aunque *de hecho* no lo sea dado que “uti-

lidad” sería un término teórico indefinido, no sujeto, por ende, a testeo empírico. Y luego de hacer una rápida síntesis de las más importantes opiniones que se han dado sobre el principio de maximización —algunos austríacos, Machlup, Buchanan, Becker, Alchian—, concluye que el ensayo de Boland, aunque polémico, ha agregado poco a esta polémica, excepto que se acepte su noción de “crítica”.

Boland, a su vez, contestó a Caldwell. Va directamente al punto: reflexiona sobre la noción de “crítica” de su contraopinante, de la cual dice que es inadecuada y viciada de “convencionalismo”. Ese “convencionalismo” estaría relacionado, según Boland, con los criterios de juicio sobre una teoría, que Caldwell sostuvo en su ensayo (simplicidad, generalidad, etc.). Si tiene razón su contraopinante, sostiene Boland, entonces debe haber otras formas de crítica que no puedan ser nunca reducidas a encontrar una contradicción. Más adelante difiere con que en lugar de encontrar la verdad o falsedad de una proposición, debemos elegir entre ellas debido a su “simplicidad” o “elegancia matemática”, etc. Y concluye diciendo que, en caso de que haya otro criterio para juzgar teorías que no sea su noción de “crítica”, sino el de Caldwell, a saber, su *appraisal*, entonces eso es llevar la discusión, nuevamente, al mismo problema, pues entonces debe decirse con qué criterio juzgamos ese *appraisal*.

Toda esta discusión merece algunos comentarios. Comencemos con esta respuesta de Boland.

En primer lugar, comprendemos que Boland haya afirmado que los criterios de elección de teorías de Caldwell son “convencionalistas”.<sup>123</sup> Pero el convencionalismo no se caracteriza *sólo* por eso; es más, podríamos decir que se caracteriza *sobre todo* por su descreimiento en la capacidad de la hipótesis de acercarse a la verdad objetiva; y habíamos visto también que una de las posibles salidas de

---

<sup>123</sup> En efecto, la posición metodológica descrece que la verificación y/o falsación sean métodos idóneos para la elección de hipótesis alternativas, para la cual debería recurrirse a criterios convencionales de elección tales como sencillez, simplicidad, elegancia, etcétera.

esa posición es el instrumentalismo. Ahora bien, hemos visto que es precisamente Boland quien está más cerca de la posición instrumentalista, y Caldwell, definitivamente alejado. No vemos, pues, que sea coherente que un instrumentalista “proteste” por el supuesto convencionalismo de su contraopinante, quien no es convencionalista en lo que “sobre todo” es dicha posición. En segundo lugar, recordemos que Boland argumenta que, si Caldwell tiene razón, entonces serían válidas otras formas de crítica “que no pueden ser nunca reducidas a encontrar una contradicción”. Esto implica, a nuestro juicio, que Boland confunde la epistemología con la lógica. Se puede criticar a una teoría epistemológica por errores lógicos en su planteo, pero es obvio que eso no es todo. La lógica de los sistemas hipotético-deductivos ha sido bien estudiada; cualquier epistemólogo sabe que la verdad del consecuente no permite inferir necesariamente la verdad del antecedente, y justamente a partir de allí surgen las preguntas que toda la reflexión epistemológica actual trata de contestar. ¿Es la hipótesis verificable de manera probable o es corroborable en tanto no sea falsada? ¿Debe abandonársela apenas surja una anomalía o es epistemológicamente lícito tratar de salvarla? ¿Es correcto protegerla con un “cinturón protector” contra las anomalías? ¿Debe ser considerada como sólo una, un conjunto o un programa de investigación? ¿Cuándo, y en qué momento, debe considerarse al programa progresivo o regresivo? Y además, ese programa, en caso de ser progresivo, ¿es un acercamiento a la verdad objetiva o sólo un instrumento tecnológicamente exitoso?

Todas estas preguntas, propiamente epistemológicas, NO son problemas de lógica formal. Luego, es obvio que la epistemología debe recurrir a criterios de juicio *adicionales* a la lógica formal. Luego, es totalmente verdadero que la noción de crítica que maneja Boland es absolutamente estrecha. Y esto nos lleva al tercer punto: Boland cree hacer una objeción cuando dice que si el criterio de Caldwell es correcto, entonces se produce un círculo vicioso, pues debería haber otro criterio desde el cual juzgar al *appraisal* de Caldwell. Pero esto no es ningún círculo vicioso. Boland ve como algo negativo lo que

nosotros hemos sostenido como un criterio adecuado en el orden de la ciencia y de la filosofía: toda epistemología tiene su criterio de juicio último NO en sí misma, sino en un *metasistema* epistemológico que es la gnoseología, y ésta, a su vez, está juzgada por la filosofía, la cual, como se sabe, es un saber totalizador y sin supuestos. Y hemos sostenido que el realismo es el metasistema gnoseológico que permite juzgar y optar entre el instrumentalismo prediccionista y una posición que dé valor a la explicación científica como acercamiento a la verdad. Esa decisión es gnoseológica; a partir de allí, el método más idóneo de testeo de la hipótesis es una cuestión epistemológica y metodológica, si bien es nuevamente la gnoseología realista la única que puede dar una base firme a la “base empírica” necesaria para el testeo de la hipótesis (o el programa de investigación, si se prefiere).

Una conclusión adicional de esto es que Caldwell podría haber estado menos convencionalista en los criterios de elección de teorías que presenta como alternativa a la noción de crítica sostenida por Boland. Como vimos, el problema no pasa por la elección entre simplicidad, elegancia, etc., sino por el planteo global de la validez de una epistemología que no se reduce a la lógica formal, y que está a la vez basada en metacriterios filosóficos.

En lo que al principio de maximización se refiere, todo lo que Boland hace es cubrir al paradigma neoclásico con una perspectiva lakatosiana, afirmar que no es verificable ni falsable y suponer inútiles las críticas a dicho principio desde paradigmas alternativos por suponer que son críticas lógico-formales y no de otro tipo. Coincidimos con Caldwell en que ello poco agrega a la discusión. También parece atractiva la opinión de Caldwell en que el X donde Boland coloca “algo” debe en realidad decirse “utilidad”, con lo cual el principio quedaría concebiblemente falsable, aunque de hecho no sea posible hacerlo. Empero, puede verse esta cuestión desde otra perspectiva, según la cual, aun con el término “utilidad” el principio quedaría no falsable en sí mismo (aunque por razones distintas de las sostenidas por Boland). Y eso es así si se maneja la noción de “utilidad” en sentido *formal* —como comentábamos anteriormente—, según lo

cual se alude con ello a la situación más satisfactoria a la cual tiende toda acción humana, sin especificar el contenido concreto de esa situación más satisfactoria. Con esto se estaría haciendo referencia a un principio general de la acción humana, que no es una simple tautología pero tampoco es falsable en cuanto a que su análisis queda reservado a una antropología filosófica general y, por ende, no sometido a testeo empírico. De este modo el principio en cuestión es idóneo para elaborar una teoría praxeológica general, pero no es idóneo como tal para la economía política. Ya hemos visto, en efecto, que de ningún modo es lícito lógicamente el paso directo de la utilidad en sentido praxeológico a la maximización de beneficio monetario, que es justamente lo que se tiene en cuenta al tratar de prever la conducta del consumidor y del productor. Caldwell parece no advertir este problema, al menos en este ensayo. Ahora bien, en la medida en que se quiera colocar como un punto de partida la *hipótesis* de maximización de beneficio *monetario* la única salida epistemológica que vemos a los problemas que ello plantea es, hasta ahora, la perspectiva de Machlup, aunque, reiteramos como camino por analizar y no como solución definitiva.

Como conclusión general de lo expuesto podemos establecer que:

1. El principio de maximización (PM) puede entenderse en sentido praxeológico en cuyo caso queda caracterizado como una propiedad necesaria de la conducta humana, sobre la base de que todo agente obra por un fin y que ese fin es un bien para el agente. Así concebido, el PM es apto para el desarrollo de una teoría praxeológica general, la cual es útil en vastas áreas del análisis económico, pero es totalmente inútil para desarrollar directamente una teoría del comportamiento del consumidor o del productor. Y es en ese caso no falsable, no porque sea tautológico sino porque su fundamento corresponde a una antropología filosófica general cuyas conclusiones no son empíricamente testeables.

2. Tratar de derivar la maximización de beneficio monetario *sólo* del principio de maximización *praxeológicamente entendido* es lógicamente imposible.

3. El hecho de que la maximización de beneficio monetario sea algo esencialmente contingente a la conducta humana evita los errores antropológicos y éticos de suponer lo contrario, pero plantea precisamente importantes problemas epistemológicos en caso de que se quiera utilizar dicha maximización como premisa para la deducción de comportamientos de consumidores y productores en el mercado.

4. El PM entendido monetariamente es, en sí mismo, un comportamiento moralmente neutro. Puede ser bueno o malo moralmente según la intención del sujeto actuante (esto es, objeto, fin y circunstancias que rodeen al acto de maximización monetaria).

5. En la medida en que el PM sea incluido como parte del núcleo central del programa de investigación neoclásico (solución que establece Boland al final de su ensayo), debe tenerse en cuenta que eso no impide que dicho programa sea sometido a crítica epistemológica y económica general, como por ejemplo la de Mises, Hayek y Kirzner a través del desarrollo de la teoría del *market process* como paradigma alternativo. Esa crítica, en el caso de Hayek, no fue, como supone Boland, una crítica “lógica”, sino epistemológica y económica, al paradigma neoclásico de competencia perfecta en su globalidad.

6. El PM, en la medida en que se refiera a la maximización monetaria, no es en sí mismo, de manera aislada, ni directa ni indirectamente falsable, *de hecho*. Empero, es concebiblemente falsable.

7. Queda un camino abierto con la perspectiva del testeo indirecto de Machlup, que debería completarse con la crítica austríaca al paradigma neoclásico. Esto queda como un programa de investigación por desarrollar.